



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



ORDENANZA N° 647-MDR

Rímac, 29 de Agosto de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

VISTOS:

En Sesión Ordinaria, el proyecto de Ordenanza que aprueba el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos, de la Municipalidad Distrital del Rímac 2024- 2028, con Memorandum N°1258-2024-GM-MDR, Informe Legal N°346-2024-OGAJ-MDR, Memorandum N°2042-2024-OGA-MDR, Memorando N°1044-2024- OGPPCT/MDR, Informe N°080-2024-GSCGA-MDR y Oficio N°D001304-2024-MML-GSCGA-SGA, el Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD** y con dispensa de trámite de lectura en la aprobación del acta para su ejecución inmediata, **aprobó lo siguiente:**

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC 2024- 2028

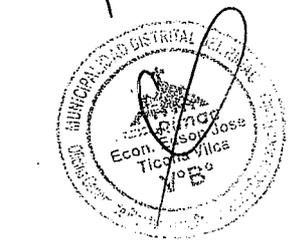
ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC 2024-2028, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, al Equipo Técnico Municipal (ETM), conformado por medio de Resolución de Alcaldía N° 282-2023-MDR-AL de fecha 15 de diciembre del 2023, el seguimiento y evaluación de los avances del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital del Rímac 2024-2028, aprobado en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Ordenanza, en el Diario Oficial El Peruano, así como la publicación del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital del Rímac – 2024 en su totalidad en el portal institucional (www.munirimac.gob.pe)

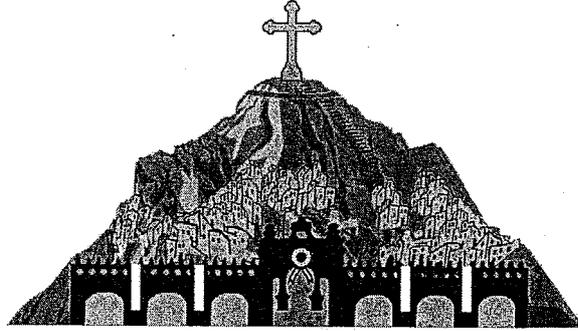
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Abog. MILA ELM. AMESQUITA RIVERA
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

Econ. NÉSTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS
ALCALDE



Municipalidad Distrital del **Rímac**
EL CAMBIO NO LO HACE UNO, ¡LO HACEMOS TODOS!



Plan Distrital de
Manejo de
Residuos
Sólidos

Mayo

2024



DISTRITO DE RIMAC

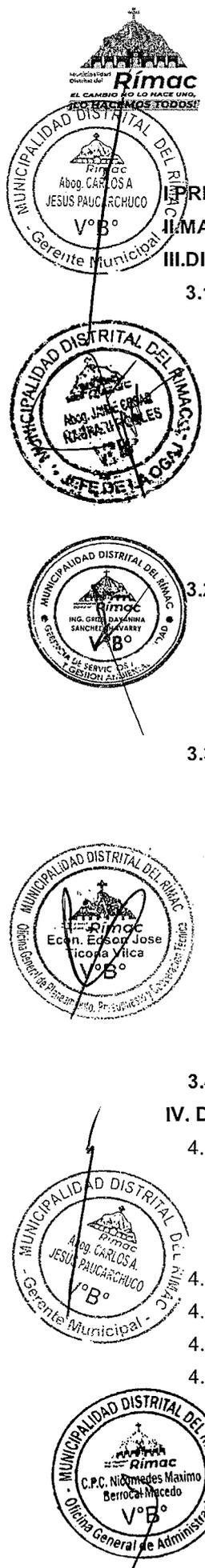




Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital del Rímac

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN 6
II. MARCO LEGAL 7
III. DIAGNÓSTICO DISTRITAL 9
3.1 ANÁLISIS DEL ENTORNO FÍSICO 9
3.1.1 ASPECTOS GEOGRÁFICOS Y POLÍTICOS 9
3.1.2 ASPECTOS CLIMATOLÓGICOS 11
3.1.2.1 Precipitación pluvial 11
3.1.2.2 Temperatura 11
3.1.2.3 Humedad 11
3.1.3 ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y/O ZONAS ARQUEOLÓGICAS 12
3.1.3.1 ÁREAS DE PROTECCIÓN 12
3.1.4 PUNTOS CRÍTICOS DE RESIDUOS SÓLIDOS 12
3.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL 13
3.2.1 ASPECTO NORMATIVO 13
3.2.2 ORGANIZACIÓN INTERNA PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS 20
3.2.3 RECURSOS HUMANOS 24
3.2.4 PRESUPUESTO 25
3.3 ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS 31
3.3.1 GENERACIÓN 31
3.3.2 ALMACENAMIENTO 36
3.3.3 BARRIDO DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS 37
3.3.4 RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE 41
3.3.4.1. Recolección de residuos municipales 41
3.3.4.2. Recolección selectiva 44
3.3.5 VALORIZACIÓN 51
3.3.6 TRANSFERENCIA 54
3.3.7 DISPOSICIÓN FINAL 54
3.4 MATRIZ DE BRECHAS Y NECESIDADES 56
IV. DESARROLLO DEL PMRS 59
4.1. OBJETIVOS Y MEDIOS 59
4.1.1. Determinación del árbol de problemas 59
4.1.2. Determinación de Objetivos y medios 59
4.1.3. Objetivo General 60
4.3. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN 60
4.4. MATRIZ DE ARTICULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS 65
4.5. HERRAMIENTAS COMPLEMENTARIAS 68
4.6. PLAN DE ACCIÓN 68





Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital del Rimac



V. SEGUIMIENTO Y MONITOREO 73

5.1. RESPONSABLE..... 73

5.2. MATRIZ DE ACTIVIDADES 73

5.3. REPORTE DE AVANCE 75



VI. ANEXOS 76

ANEXO 1: RESOLUCIÓN DE CONFORMACIÓN DEL ETM 76

ANEXO 2: ACTA DE REUNIÓN DEL ETM 80

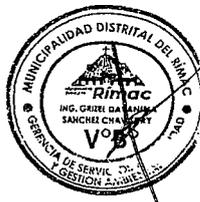
ANEXO 3: REUNIÓN DE TRABAJO PARA ESTABLECER PLAN DE TRABAJO 82

ANEXO 4: PLAN DE TRABAJO ELABORADO Y APROBADO POR EL ETM 83

ANEXO 5: LISTA DE ASISTENCIA TALLER PARTICIPATIVO 22/04/2024 84

ANEXO 6: TALLER PARTICIPATIVO 22/04/2024..... 85

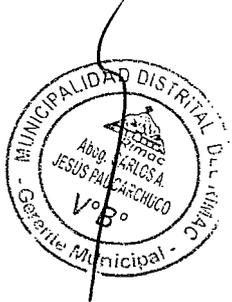
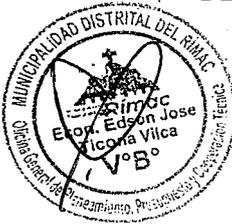
ANEXO 7: ESQUEMA GENERAL DEL ÁRBOL DE PROBLEMAS 86



ANEXO 8: ACTA DE PRESENTACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y RESULTADOS DEL TALLER PARTICIPATIVO 87

ANEXO 9: ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC 89

ANEXO 10: FORMATO DE REPORTE DE ACTIVIDADES DEL PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES (PDMRSM)..... 91





Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital del Rímac

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Límites geográficos del distrito del Rímac	9
Tabla 2: Población estimada al año 2024 en base al Censo Nacional del año 2017	10
Tabla 3: Puntos Críticos del distrito del Rímac.....	12
Tabla 4: Matriz Resumen de variables e indicadores del entorno físico	13
Tabla 5: Actores Internos de la Municipalidad.....	20
Tabla 6: Principales Actores Externos	24
Tabla 7: Personal Municipalidad del Rímac	24
Tabla 8: Presupuesto programado para el año 2024 para el servicio de limpieza pública	25
Tabla 9: Estructura de costos para el ejercicio 2024 por el servicio de recolección de residuos sólidos.	25
Tabla 10: Arbitrios municipales de los servicios de barrido de calles.	27
Tabla 11: Arbitrios municipales de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos.....	27
Tabla 12: Criterios De Determinación de Tasas por Servicio de Limpieza Pública.....	28
Tabla 13: Porcentaje de Morosidad por el servicio de limpieza pública	29
Tabla 14: Predios Registrados que pagan sus servicios	29
Tabla 15: Fuente de financiamiento para el servicio de limpieza pública	30
Tabla 16: Matriz resumen de variables e indicadores de la situación institucional	30
Tabla 17: Generación de residuos sólidos de fuente domiciliaria proyectada al 2024	32
Tabla 18: Generación de residuos sólidos de fuente no domiciliaria	32
Tabla 19: Generación de residuos sólidos de fuente de generación especial	33
Tabla 20: Generación total y GPC municipal	33
Tabla 21: Densidad de los residuos sólidos municipales por fuente generadora y tipo de predio.	34
Tabla 22: Composición física de los residuos de origen domiciliar y no domiciliar	35
Tabla 23: Composición de los residuos sólidos municipales	36
Tabla 24: Dispositivos de almacenamiento del distrito del Rímac	37
Tabla 25: Personal operativo de barrido de la municipalidad del Rímac	38
Tabla 26: Equipos de protección personal del personal de barrido	38
Tabla 27: Ruta del servicio de barrido en el distrito del Rímac.....	39
Tabla 28: Persona del servicio de recolección del distrito del Rímac	41
Tabla 29: Rutas de Recolección de Residuos Sólidos del Distrito del Rímac.....	42
Tabla 30: Equipo de protección personal del personal de recolección y frecuencia de cambio.....	43
Tabla 31: Materiales y herramientas para el servicio de recolección.....	43
Tabla 32: Turno y horario de la recolección de residuos sólidos en el distrito del Rímac .	44
Tabla 33: Turno y horario de repaso de la recolección de residuos en el distrito del Rímac	44
Tabla 34: Asociaciones que realizan recolección selectiva en el Distrito del Rímac.....	45
Tabla 35: Unidades de recolección selectiva del Distrito del Rímac.....	45
Tabla 36: Zonas de recolección selectiva del Distrito del Rímac.....	47
Tabla 37: Potencial de aprovechamiento de residuos sólidos del distrito del Rímac	51



Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital del Rímac

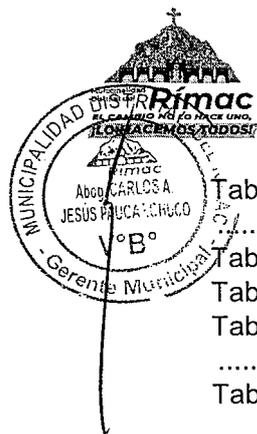
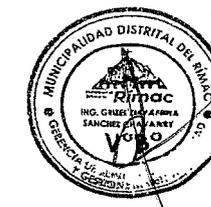


Tabla 38: Generación de residuos sólidos inorgánicos con potencial de aprovechamiento	52
Tabla 39: Cantidad de residuos recolectados para valorización (2019-2023)	52
Tabla 40: Participantes del Programa Recicla - Residuos orgánicos	53
Tabla 41: Disposición final de residuos sólidos del distrito del Rímac durante 2019 - 2023	54
Tabla 42: Matriz resumen de variables e indicadores de los aspectos técnicos y operativos	55
Tabla 43: Matriz de Brechas y Necesidades	56
Tabla 44: Objetivos y medios	60
Tabla 45: Alternativas de Solución	61
Tabla 46: Relación de las alternativas de solución y acciones prioritarias con el PIGARS de Lima	63
Tabla 47: Matriz de articulación con instrumentos de planificación local, metropolitano y nacional	65
Tabla 48: Herramientas Complementarias según artículo 12 de ordenanza 2523-2022 MML	68
Tabla 49: Cuadro de acciones a desarrollar para el cumplimiento del PMRS	69
Tabla 50: Matriz de seguimiento y monitoreo de actividades	74



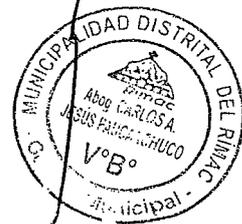
ÍNDICE GRÁFICOS

Gráfico 1: Población por grupo de edad del distrito del Rímac	11
Gráfico 2: Organigrama de la Municipalidad Distrital del Rímac	23
Gráfico 3: Disposición final de los últimos años (2019 -2023)	55



ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen 1: Mapa de ubicación del distrito del Rímac	9
--	---





Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital del Rimac



I. PRESENTACIÓN

En nuestro país la situación del manejo de los Residuos Sólidos es una problemática debido a la mala conducción de ello y que en numerosas ocasiones pueden originar dificultades colaterales entre ellos el contagio masivo de enfermedades y la polución ambiental; es por ello que frente a esa situación las Políticas Sanitarias y Ambientales inciden en propuestas de un manejo real, consciente y responsable en la Gestión de los Residuos Sólidos de parte de los Gobiernos Locales. En dicho contexto se cuenta con el D.L. N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos; y, el D.S. N° 014-2017-MINAM, Reglamento de la referida ley, cuya finalidad es:

- Prevenir o minimizar la generación de residuos sólidos en origen.
- Recuperar y valorizar los residuos sólidos generados.
- Realizar una disposición final ambiental adecuada de los residuos sólidos que no lograron ser valorizados.

Para atender esta problemática, se requiere, en función a la demanda, dimensionar el servicio de limpieza pública, a fin de prevenir riesgos ambientales y garantizar la salud de la población por ello es fundamental el uso de instrumentos y estrategias como normas, planes, capacitaciones, incentivos y soluciones tecnológicas, entre otros.

El Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos es un instrumento de planificación orientado a la gestión municipal de residuos sólidos, el cual permite diagnosticar y priorizar los problemas actuales y futuros, así como las necesidades y recursos disponibles. Dicho instrumento tiene como objetivo, generar las condiciones necesarias para una adecuada y eficiente gestión integral y manejo de residuos sólidos con una visión integradora en búsqueda de soluciones sostenibles desde un punto de vista técnico-financiero, social, institucional, legal y ambiental; que deja atrás el enfoque lineal tradicional por un enfoque moderno de economía circular que puede adaptarse fácilmente a los requerimientos de cada municipalidad.

Además, el Artículo 24, inciso d, de la Ley Gestión Integral de Residuos Sólidos, menciona que las Municipalidades Distritales, aprueban y actualizan el plan distrital de manejo de residuos, para la gestión eficiente de los residuos de su jurisdicción, en concordancia con los planes provinciales y el plan nacional.

Tomando en consideración lo antes mencionado la Municipalidad Distrital del Rimac, cumpliendo con lo establecido en la Ley Gestión Integral de Residuos Sólidos y teniendo



Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital del Rímac

Como uno de sus ejes principales, la gestión ambiental, procedió a actualizar el plan de manejo de residuos sólidos, tomando como directriz el procedimiento de la Guía para elaborar el Plan distrital de manejo de residuos sólidos aprobado por RM. N° 100-2019-MINAM.

II. MARCO LEGAL

Para el desarrollo del presente plan, se han tenido en consideración las siguientes normas y leyes vigentes que tienen que ver con la gestión integral de residuos sólidos:

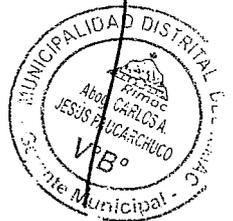
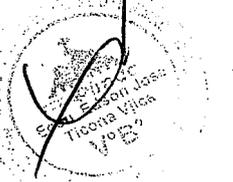
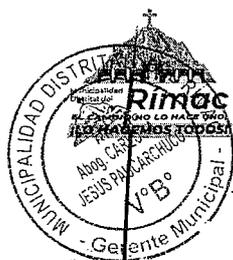
- Constitución Política del Perú, 1993
- Política del Estado N° 19 – Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 28245, Ley marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
- Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores.
- Reglamento de la Ley N° 29419, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM
- Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM, Plan Nacional de Acción Ambiental (PLANAA) 2011-2021
- Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley que regula la actividad de los recicladores.
- Decreto Supremo N° 002-2022-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento para la gestión y manejo de los residuos de las actividades de la construcción y demolición.
- Resolución Ministerial N° 196-2016-MINAM, que precisa las funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, respecto a planes de recuperación de ambientes degradados.
- Resolución Ministerial N° 191-2016-MINAM, que aprueba el “Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PLANRES 2016 – 2024”
- Resolución Ministerial N° 702—2008/MINSA, Norma Técnica de Salud que Guía el Manejo Selectivo por Segregadores – NTS N° 73-2008-MINSA/DIGESA.
- Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.



Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital del Rímac

NTP 900.058-2019. GESTIÓN DE RESIDUOS. Código de Colores para el Almacenamiento de Residuos Sólidos. Aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-INACAL/DN.

- Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, Régimen especial de gestión y manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Decreto Legislativo N° 1501, Modifica el D.L. N° 1278, LGIRS
- Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, modifica el Reglamento del D.L. N. ° 1278, aprobado mediante D.S. N. ° 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N.º 29419, aprobado mediante D.S. N.º 005-2010-MINAM.
- Resolución Ministerial N.º124-2021-MINAM, que aprueba la Guía para la identificación de zonas potenciales para infraestructura de disposición final de residuos sólidos municipales
- Resolución Ministerial N°022-2022- MINAM, Aprueba la Guía para el manejo de Residuos Sólidos Municipales en Situaciones de Emergencia y/o Desastres.
- Resolución Gerencial Municipal N° 383-2005-MDR
- Resolución Gerencial Municipal N° 556-2015-MDR
- Ordenanza N° 612- 2023-MDR
- Ordenanza N° 614-2023-MDR
- Ordenanza N° 621-2023-MDR
- Ordenanza N° 624-2023-MDR
- Ordenanza N° 626-2023-MDR
- Resolución Gerencial Municipal N° 092-2024-MDR, Aprueba el Plan de Trabajo del año 2024
- Resolución Gerencial Municipal N° 333-2023-MDR
- Ordenanza N° 611-2024-MDR, Aprueba el Programa Municipal EDUCCA
- Ordenanza N° 640-2024-MDR
- Ordenanza N° 2269-2024-MML, Aprueba el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2020 – 2024 (PIGARS).
- Ordenanza N° 2523-2022, Ordenanza Metropolitana de Gestión Integral De Residuos Sólido Municipales



III. DIAGNÓSTICO DISTRITAL

3.1 ANÁLISIS DEL ENTORNO FÍSICO

3.1.1 ASPECTOS GEOGRÁFICOS Y POLÍTICOS

Ubicación y Límites geográficos

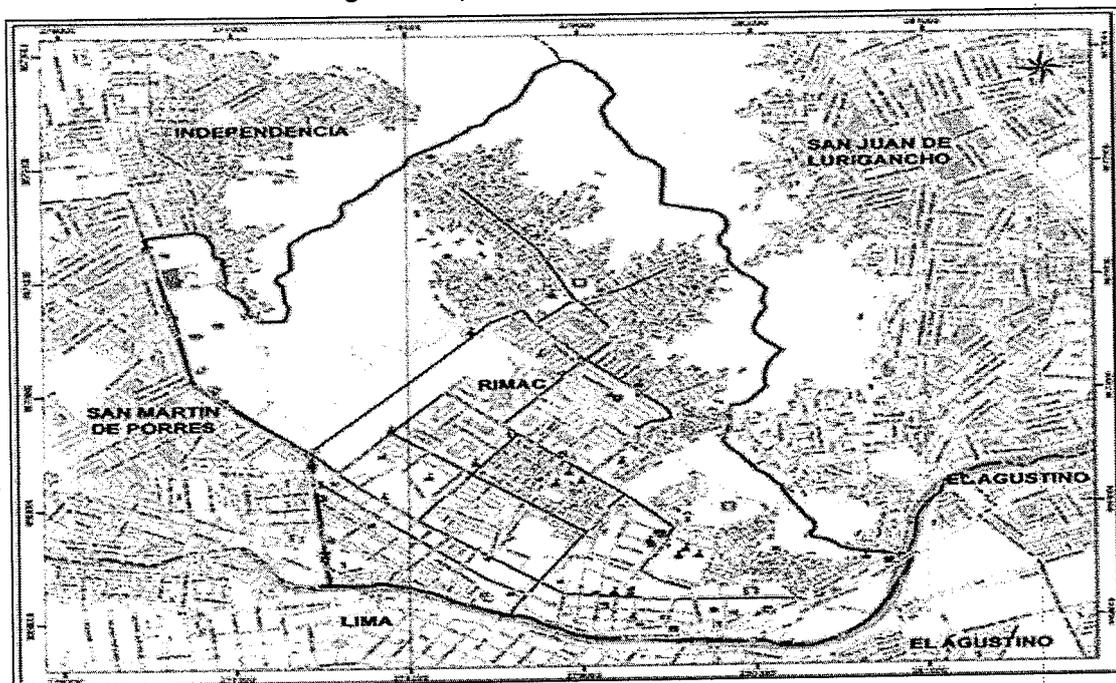
El distrito del Rímac se localiza en el área central de la ciudad metropolitana de Lima, provincia y departamento de Lima y limita con los siguientes distritos:

Tabla 1: Límites geográficos del distrito del Rímac

Punto Cardinal	Distrito límite
Norte	Independencia
Sur	Cercado de Lima
Este	San Juan de Lurigancho
Oeste	San Martín de Porres

Fuente: Plan Anual De Manejo De Residuos Sólidos – 2024.

Imagen 1: Mapa de ubicación del distrito del Rímac



Fuente: Municipalidad del Rímac



Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital del Rímac

Así mismo, el distrito presenta las siguientes coordenadas de ubicación: 11°56' de latitud sur y 76°06' de longitud oeste y cuenta con 5 zonas diferentes con características singulares, y de acuerdo a su nivel de consolidación y características físicas, siendo las siguientes:

- Zona 1: Asentamientos Humanos en laderas
- Zona 2: Urbanizaciones y otros
- Zona 3: Área Central vecina al Centro Histórico
- Zona 4: Centro Histórico
- Zona 5: Asentamientos Antiguos y otros

Área y Población

El distrito del Rímac tiene una superficie de 11.87 Km², y se encuentra ubicado a una altura de 161 m.s.n.m. Y según el MINSA, en base a los datos del "Censo Oficial del Instituto Nacional de Estadísticas e Informática (INEI) del año 2017 - Censos Nacionales 2007 XII de Población y VII de Vivienda" el distrito del Rímac cuenta con 184, 114 habitantes. Es decir, presenta una densidad poblacional de 15,511 habitantes por Km²

Tabla 2: Población estimada al año 2024 en base al Censo Nacional del año 2017

Fuente: MINSA, basado en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2017-INEI

Población estimada al año 2024 en base al Censo Nacional del año 2017

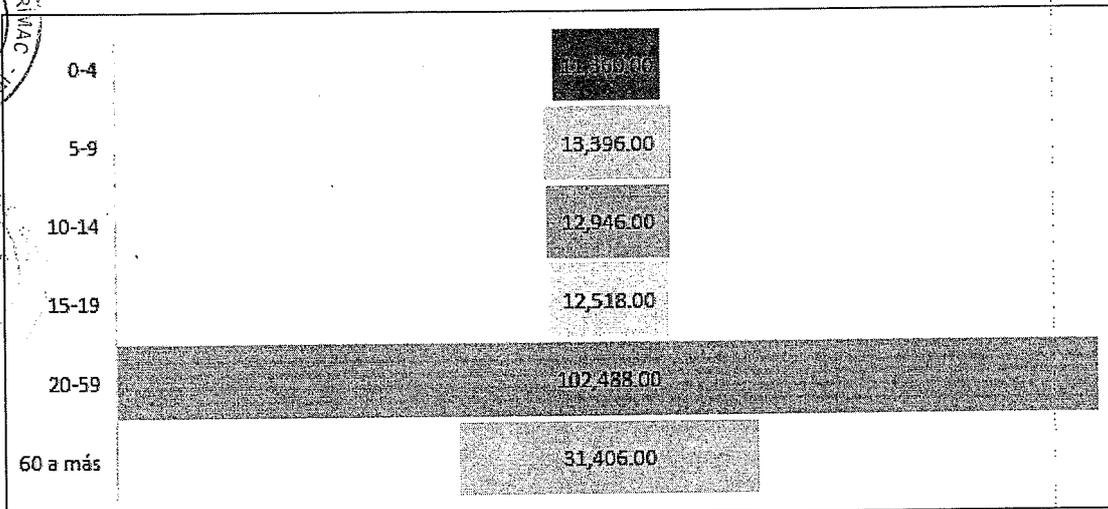
Distrito	Total	Población	
		Hombres	Mujeres
Distrito Rímac	184 114	88 825	95 289

https://www.minsa.gob.pe/reunis/data/poblacion_estimada.asp



Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital del Rímac

Gráfico 1: Población por grupo de edad del distrito del Rímac



Fuente: MINSA, basado en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2017-INEI
https://www.minsa.gob.pe/reunis/data/poblacion_estimada.asp

3.1.2 ASPECTOS CLIMATOLÓGICOS

El distrito del Rímac tiene un clima cálido y semicálido, los factores que pueden afectar el clima son: capa de inversión térmica, la topografía, efectos continentales, corriente de Humboldt, vientos y humedad.

3.1.2.1 Precipitación pluvial

El distrito del Rímac tiene la particularidad de tener llovizna o garúa, que caen durante el invierno, sin embargo, esto no afectaría el desarrollo de las operaciones del servicio de limpieza pública.

3.1.2.2 Temperatura

La temperatura media anual es de 18 °C, la temperatura máxima en verano puede llegar hasta 28.5 °C, lo que podría acelerar la descomposición de los residuos sólidos en los puntos críticos del distrito, y las mínimas en invierno a 10 °C.

3.1.2.3 Humedad

El distrito del Rímac se caracteriza por tener un clima templado, con alta humedad atmosférica y constante nubosidad durante el invierno. La humedad más alta se concentra en las zonas colindantes con el distrito de San Juan de Lurigancho, claro ejemplo tenemos en la parte alta de los A.A.H.H Flor de Amancaes y A.A.H.H. San Juan de Amancaes.



1.3 ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y/O ZONAS ARQUEOLÓGICAS

3.1.3.1 ÁREAS DE PROTECCIÓN

En el distrito del Rímac cuenta con un ecosistema de lomas denominado “Lomas de Amancaes” con gran potencial biótico y abiótico, ubicado entre los distritos de Independencia, San Juan de Lurigancho y Rímac. Fue reconocido e inscrito en la lista de Ecosistemas frágiles en el año 2013 mediante la Resolución Ministerial N° 0429-2013-MINAGRI en el cual contaba con una superficie de 237.45 hectárea, de las cuales 97.66 hectáreas (41.12%) pertenecían al distrito del Rímac. Las Lomas de Amancaes forman parte del Sistema de Lomas de Lima, la primera Área de Conservación Regional (ACR) reconocida por el Ministerio del Ambiente mediante Decreto Supremo N° 011-2019-MINAM.

La Huaca La Florida, templo en U perteneciente a la cultura Manchay. Se sitúa en cercanía a sitios importantes como el Paseo de Aguas, Alameda de los Descalzos y en especial a las Lomas de Amancaes.

3.1.4 PUNTOS CRÍTICOS DE RESIDUOS SÓLIDOS

Según el Organismo de Supervisión y Fiscalización Ambiental – OEFA, al Año 2024, el distrito del Rímac cuenta con 37 punto críticos, compuestos por puntos críticos recuperados (PCR) y puntos críticos potenciales (PCP) y puntos críticos, los cuales están distribuidos en 7 zonas.

Tabla 3: Puntos Críticos del distrito del Rímac

Tipos de puntos críticos	Concepto	N° de Cantidad
Punto Crítico Recuperado – PCR	Puntos que fueron erradicados o prevenidos durante los años 2019, 2020 y/o 2021	13
Punto Crítico Potencial – PCP	Lugares de acumulación especial de un volumen menor a 1.5 m ³	23
Punto crítico	Puntos que fueron erradicados o prevenidos durante los años 2019, 2020 y/o 2021	1
Total		37

Fuente: Plan de Erradicación y Prevención de Puntos Críticos de Residuos Sólidos – 2024



Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital del Rimac

Tabla 4: Matriz Resumen de variables e indicadores del entorno físico

ASPECTO	VARIABLE	INDICADOR	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
Geográfico y Político	Puntos críticos	N° de puntos críticos de residuos sólidos	37	Lugares de acumulación especial de un volumen menor a 1.5 m ³
Climatológico	Grado de influencia de los aspectos climatológicos	N° de sucesos que han afectado las operaciones de manejo de residuos sólidos	0	No existe registro de algún suceso climatológico que haya afectado a la continuidad de las operaciones de manejo de residuos sólidos en el distrito
Recursos hídricos, ecosistemas, áreas naturales y zonas arqueológicas	Afectación de recursos hídricos, ecosistemas y/o reservas naturales	N° de recursos hídricos, reservas naturales, ecosistemas afectados por los residuos sólidos municipales	2	Residuos presentes en cercanías a la Loma de Amancaes (ecosistema frágil).
	Accionar en respuesta a la afectación por recursos hídricos, ecosistemas y/o reservas naturales	N° de campañas de limpieza al año en zonas afectadas	0	No se ha realizado
	Afectación de áreas naturales y/o zonas arqueológicas	N° de áreas naturales y zonas arqueológicas, afectados por los residuos sólidos municipales.	0	No existe

Fuente: Elaboración propia

3.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL

3.2.1 ASPECTO NORMATIVO

El marco legal que se presenta a continuación incluye Normas Generales Ambientales y de Residuos Sólidos, normas concordantes relacionadas con la gestión y manejo de residuos sólidos ordenadas de acuerdo a las responsabilidades y competencias.



Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital del Rímac

Ambito Nacional

Constitución Política del Perú, 1993

Artículo 2°.- Toda persona tiene derecho:

(...) 22). A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

Artículo 67°.- El Estado determina la política nacional del ambiente. Promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.

Artículo 195°.- Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Son competentes para:

"Inc. 8. Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales".

- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente

Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida.

- D.S. N° 012-2009-MINAM, Política Nacional del Ambiente

Lineamientos para Residuos Sólidos, establecidos en el Eje de Política 2. Gestión Integral de la Calidad Ambiental.

Política del Estado N° 19 – Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental

Este documento fue suscrito el 22 de julio del 2002. El planteamiento central de la política de Estado N° 19 es «Integrar la política nacional ambiental con las políticas económicas, sociales y culturales del país, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú, promoviendo la institucionalidad de la gestión ambiental pública y privada que facilite el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica, la protección ambiental y el desarrollo de centros poblados y ciudades sostenibles, con el objetivo de mejorar la calidad de vida, preferentemente con énfasis en la población más vulnerable del país». Debe



Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital del Rímac

tenerse en cuenta que varios de los objetivos de la política de Estado constituyen decisiones políticas o de gestión del Gobierno (en cualquiera de sus niveles). El cumplimiento de la política implica la dación o revisión de políticas y normas o el fortalecimiento de las capacidades de gestión. Para tal fin, el desarrollo de consensos constituye una necesidad fundamental, de modo que se de sostenibilidad a dichos procesos.

- Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM, Plan Nacional de Acción Ambiental (PLANAA) 2011-2021

Tiene como objetivo general mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo; y el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y congruente con el respecto de los derechos fundamentales de la persona.

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

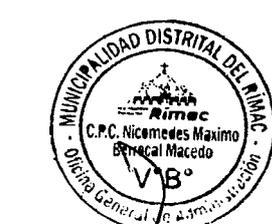
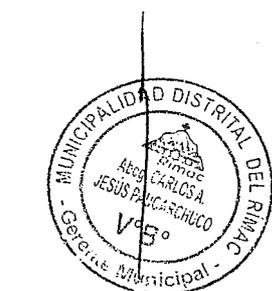
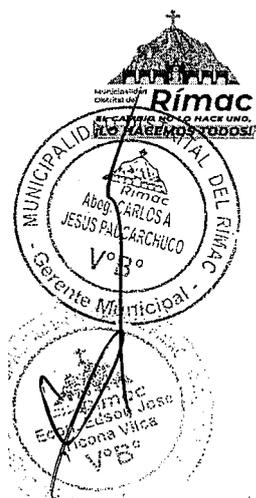
Artículo 1. Gobiernos Locales. Los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

Artículo 80. Saneamiento, salubridad y salud. Las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen las siguientes funciones:

- 1.1. Regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito provincial.

- Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores

Establece el marco normativo para la regulación de las actividades de los trabajadores del reciclaje, orientada a la protección, capacitación y laboral, promoviendo su formalización, asociación y contribuyendo a la mejora en el manejo ecológicamente eficiente de los residuos sólidos del país”.





Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital del Rímac

Reglamento de la Ley N° 29419, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM

El objetivo del presente Reglamento es regular lo establecido en la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, a fin de coadyuvar a la protección, capacitación y promoción del desarrollo social y laboral de los trabajadores del reciclaje, promoviendo su formalización, asociación y contribuyendo a la mejora en el manejo adecuado para el reaprovechamiento de los residuos sólidos en el país..."

Decreto Supremo N° 009-2019, Régimen especial de gestión y manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Establece un régimen especial para la gestión y manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) como residuos de bienes priorizados, mediante la determinación de un conjunto de obligaciones y responsabilidades de los actores involucrados en las diferentes etapas de gestión y manejo, el cual comprende actividades destinadas a la segregación, almacenamiento, recolección, transporte, valorización y disposición final de los RAEE, teniendo en cuenta condiciones para la protección del ambiente y la salud humana.

Decreto Supremo N° 002-2022-VIVIENDA. Reglamento para la gestión y manejo de los residuos de las actividades de la construcción y demolición

El presente Reglamento regula la gestión y manejo de los residuos sólidos generados por las actividades y procesos de construcción y demolición, a fin de minimizar posibles impactos al ambiente, prevenir riesgos ambientales, proteger la salud y el bienestar de la persona humana y contribuir al desarrollo sostenible del país.

R.M N° 702—2008/MINSA, Norma Técnica de Salud que Guía el Manejo Selectivo por Segregadores – NTS N° 73-2008-MINSA/DIGESA v.01

Asegurar el manejo apropiado de los residuos sólidos para prevenir riesgos sanitarios, proteger y promover la calidad ambiental, la salud y bienestar de la persona humana; en aplicación de la Ley General de Residuos Sólidos, Ley N° 27314, y la Sexta Disposición complementaria, transitoria y final del reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2004-PCM.



Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital del Rímac

Resolución Ministerial N°022-2022- MINAM, Aprueba la Guía para el manejo de Residuos Sólidos Municipales en Situaciones de Emergencia y/o Desastres.

Brinda pautas para abordar el manejo de los residuos sólidos que se generan en situaciones de emergencia y/o desastres, en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, teniendo como actores a las entidades de los tres niveles de gobierno: nacional, regional y local.

Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1278 y sus modificatorias.

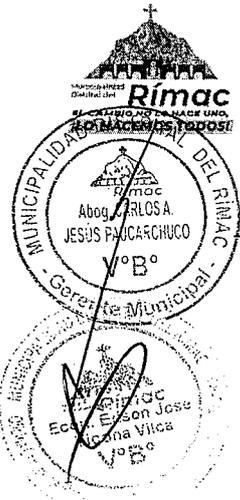
Tiene como finalidad tres aspectos: la prevención o minimización de la generación de residuos sólidos en origen, frente a cualquier otra alternativa. Segundo, respecto de los residuos generados, se prioriza la recuperación y la valorización material y energética de los residuos, entre las cuales se cuenta la reutilización, reciclaje, compostaje, co-procesamiento, entre otras alternativas siempre que se garantice la protección de la salud y del ambiente. Y, tercero, como última alternativa, la disposición final de los residuos sólidos en la infraestructura respectiva la cual se deberá realizar en condiciones ambientalmente adecuadas.

Un aporte innovador de la mencionada normativa es el concepto de economía circular, entendida como un modelo económico que busca la eficiencia en los procesos productivos generando valor a productos, materiales y recursos con la finalidad que estos se mantengan en la economía durante el mayor tiempo posible.

NTP 900.058-2019. GESTIÓN DE RESIDUOS. Código de Colores para el Almacenamiento de Residuos Sólidos, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-INACAL/DN.

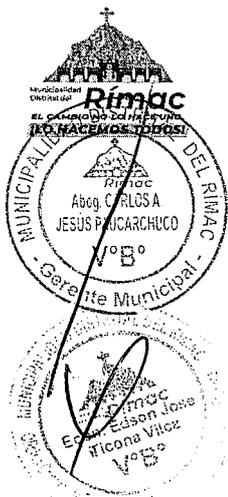
Establece los colores a ser utilizados para el almacenamiento adecuado de los residuos sólidos de los ámbitos de gestión municipal y no municipal. Es aplicable a todos los residuos sólidos generados en los ámbitos de gestión municipal y no municipal, a excepción de los siguientes:

- a) Residuos radiactivos, cuya gestión es competencia del Instituto Peruano de Energía Nuclear.





Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital del Rímac



- b) Residuos propios de actividades militares para la seguridad y defensa de la nación, cuya gestión es competencia del Ministerio de Defensa;
- c) las aguas residuales y los residuos líquidos que se incorporen al manejo de las mismas de acuerdo a la legislación de la materia, cuya regulación es competencia de la Autoridad Nacional del Agua y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el ámbito de sus respectivas funciones y atribuciones; y
- d) las emisiones de gases y material particulado descargadas al ambiente.

Ámbito Metropolitano

- **Ordenanza N° 2269-MML.**

Aprueba el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2020 – 2024 (PIGARS)

- **Ordenanza N° 2523-2022. (MML)**

Ordenanza Metropolitana de Gestión Integral De Residuos Sólido Municipales. Establece el marco normativo para la gestión integral y manejo de los residuos sólidos, que incluye su supervisión, fiscalización y sanción, así como el desarrollo de las funciones de evaluación de instrumentos de gestión ambiental municipal de infraestructuras de residuos sólidos.

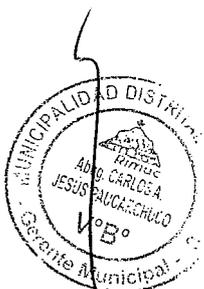
Ámbito Local

- **Resolución Gerencial Municipal N° 383-2005-MDR**

Aprueba el Manual de organización y Funciones del distrito del Rímac.

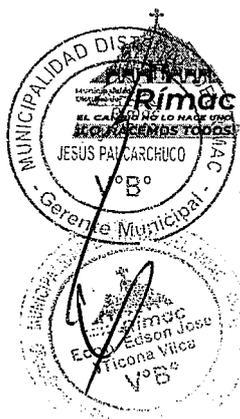
- **Resolución Gerencial Municipal N° 556-2015-MDR**

Aprueba el texto único ordenado del tarifario de servicios No exclusivos (TUSNE), de la municipalidad distrital del Rímac. Que incluye los servicios de recojo de desmonte a domicilio (m³) el cual tiene un costo de S/. 30.00 y el servicio de limpieza de techos, eliminación de trastes viejos y otros (m³) que tiene un costo de S/. 20.00.





Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital del Rímac



Ordenanza N° 612- 2023-MDR

Aprueba el nuevo régimen de aplicación de sanciones administrativas (RAS) y el cuadro único de infracciones y sanciones (CUI) de la municipalidad distrital del Rímac.

Ordenanza N° 614-2023-MDR

Aprueba el reglamento de organización y funciones (ROF) del Distrito del Rímac. Establece la estructura orgánica de la municipalidad distrital del Rímac así como las funciones de cada órgano, así como de sus Gerencias y subgerencias (órganos de línea).



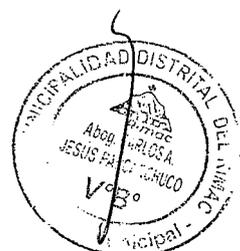
Ordenanza N° 621-2023-MDR

Aprueba el reglamento de supervisión ambiental de la municipalidad distrital del Rímac.



Ordenanza N° 624-2023-MDR

Crea el Programa Recicla y establece la formalización de asociaciones de recicladores y autoriza la recolección selectiva en el distrito del Rímac.



Ordenanza N° 626-2023-MDR

Establece la aplicación del IPC a los importes y tasas de los arbitrios municipales correspondientes a los servicios de barridos de las calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines y seguridad ciudadana en el distrito del Rímac para el ejercicio fiscal 2024

Resolución Gerencial Municipal N° 333-2023-MDR

Aprueba el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales 2023 del Distrito del Rímac.



Resolución Gerencial Municipal N° 092-2024-MDR

Aprueba el Plan de Trabajo del año 2024 del programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital del Rímac.



Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital del Rímac

Ordenanza N° 611-2024-MDR

Aprueba el programa municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital del Rímac - "Programa Municipal Educca"

Ordenanza N° 640-2024-MDR

Regula la gestión integral de residuos sólidos y su reglamento de gestión y manejo de aceites vegetales y aceites lubricantes usados, y reglamento de gestión y manejo de baterías de plomo ácido usadas del distrito del Rímac.

3.2.2 ORGANIZACIÓN INTERNA PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

La organización al interior de la municipalidad del Rímac se encuentra regulada por su Reglamento de Organización y Funciones (ROF), en el cuál la municipalidad cuenta con un órgano de línea para la gestión integral y el manejo de los residuos sólidos municipales. El ROF de la municipalidad del Rímac fue aprobada el 21 de junio del año 2023 mediante la Ordenanza N° 614 -MDR.

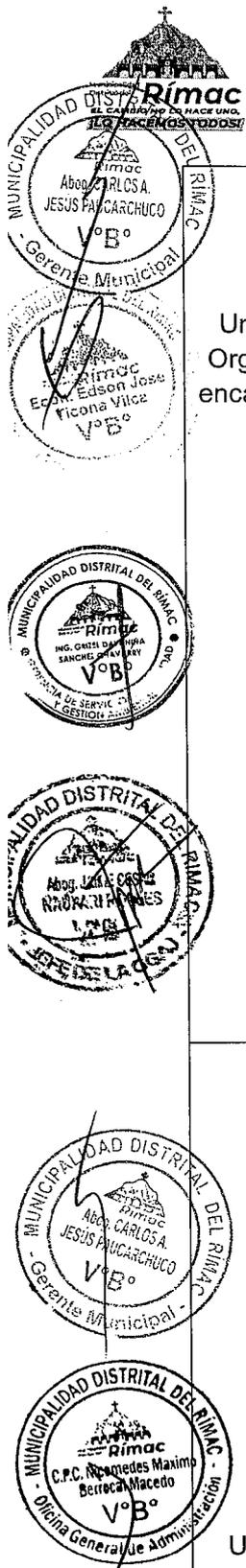
La Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental es el órgano de línea de la municipalidad, encargado de planificar, coordinar, dirigir, monitorear y supervisar las actividades y acciones en materia de aseo urbano del ornato público, la recolección de los residuos sólidos y el proceso de transferencia, transporte y disposición final. Depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal y es del segundo nivel organizacional.

Tabla 5: Actores Internos de la Municipalidad

Actores Internos		Funciones
Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental (GSCGA)	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental (GSCGA)	<ul style="list-style-type: none"> - Monitorear, supervisar y evaluar las actividades desarrolladas por las asociaciones de recicladores formalizados dentro de la jurisdicción y promover la formalización. - Diseñar, actualizar e implementar el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva, Programa de Valorización de Residuos Orgánicos, Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental y otros. - Diseñar propuestas para incentivar a la población que participe activamente en los



Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital del Rímac



<p>Unidad Orgánica encargada</p>			<p>Programas de Minimización y Reciclaje de Residuos Sólidos y mejoramiento de la calidad ambiental.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Supervisar la prestación de los servicios públicos en el distrito, velando por el cumplimiento de los aspectos contractuales que cuente la municipalidad. - Proponer, ejecutar y evaluar lo programas de limpieza pública, con manejo técnico y sanitario - Proponer y ejecutar acciones para lograr mayor eficiencia y competitividad de los servicios de limpieza que presta la Municipalidad. - Ejecutar las actividades de barrido de calles, recojo y eliminación de maleza y residuos de la construcción - Ejecutar actividades de transporte, recolección, transferencia y disposición final de los residuos sólidos que se generan en la jurisdicción del distrito. - Desarrollar, actualizar e implementar el plan de rutas de las unidades de recojo de residuos sólidos de acuerdo a las políticas municipales y a la realidad local.
	<p>Gerencia de Fiscalización Administrativa</p>	<p>Subgerencia de control y Sanciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar las acciones relacionadas con la fiscalización y control de actividades comerciales en general, comercio informal, medio ambiente, sanidad, elementos de seguridad, control urbano, así como de seguridad de establecimientos.
	<p>Gerencia de Desarrollo Humano y Social</p>	<p>Subgerencia de Participación Vecinal</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Encargada de la participación concertada en coordinación con las organizaciones sociales de base, funcionales y territoriales en las actividades municipales que ejecutan lo órganos y unidades orgánicas de la municipalidad.
<p>Unidad orgánica de apoyo</p>	<p>Gerencia de Seguridad Ciudadana</p>	<p>Gerencia de Seguridad Ciudadana</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Planifica, dirige y supervisa las actividades y acciones de prevención y control de la inseguridad ciudadana en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana -

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Rimac
Abog. CARLOS A. JESUS PAUCARCHUCO
VºBº
Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Rimac
Ing. Edson José Medina Vilca
VºBº
Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Rimac
ING. GUILERMO SANCHEZ SANCHEZ
VºBº
Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Rimac
Abog. JUAN CARLOS NAJARA TORRES
VºBº
JEFE DE LA OFICINA

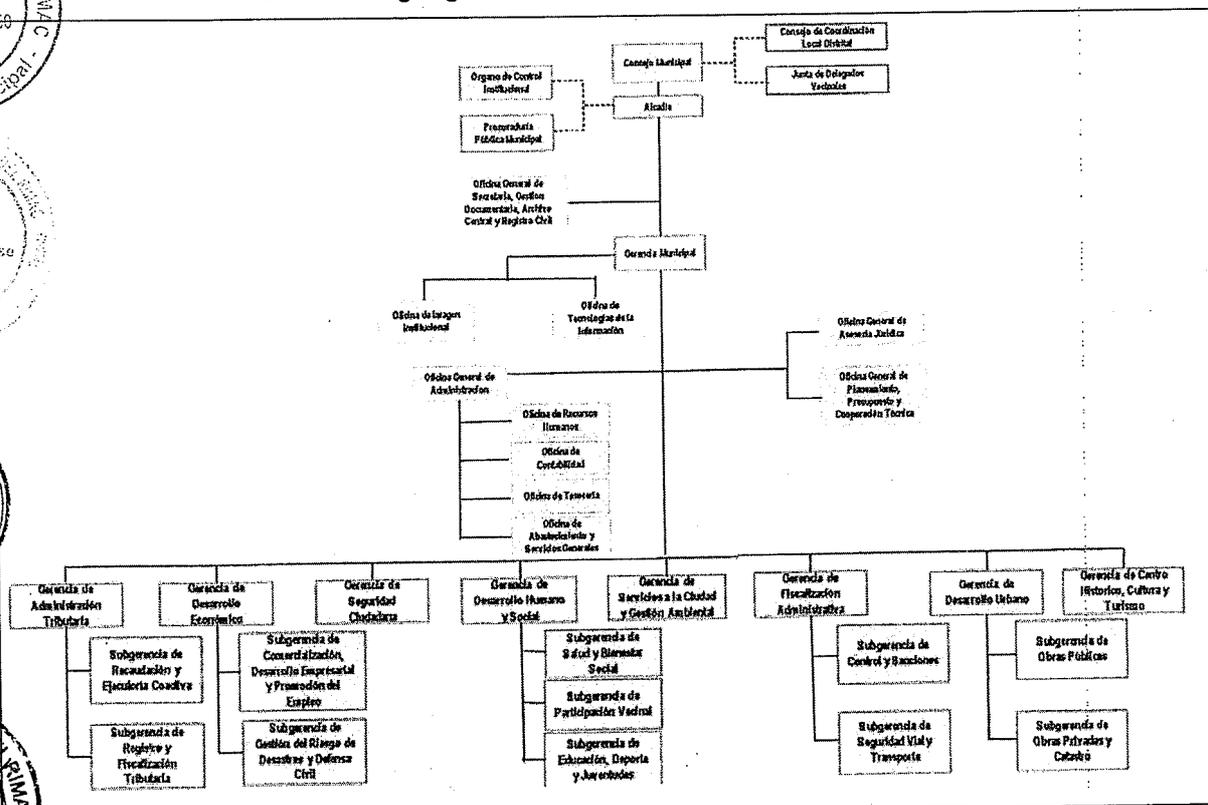
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Rimac
Abog. CARLOS A. JESUS PAUCARCHUCO
VºBº
Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Rimac
C.P.C. Nirmaeas Maximo Berrocal Maccedo
VºBº
Oficina General de Administración

		SINASEC y del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana – CONASEC, así como de fiscalizar y controlar el cumplimiento de las normas y disposiciones conjuntamente con las instituciones públicas.
Gerencia de Administración Tributaria	Subgerencia de registro y Fiscalización tributaria	<ul style="list-style-type: none"> - Realiza la distribución de costos para la determinación de la tasa de arbitrios municipales. - Emitir resoluciones de multas tributarias. - Organizar, dirigir y ejecutar las acciones de fiscalización para identificar a los contribuyentes subvaluadores y omisos al cumplimiento de las obligaciones tributarias
	Subgerencia de recaudación y ejecución coactiva	<ul style="list-style-type: none"> - Administrar los procesos de evaluación, seguimiento y control de la cobranza ordinaria de la deuda tributaria en todos sus estados - Organiza y controla el proceso y seguimiento periódico y oportuno de las cobranzas en la etapa de pre coactivo, sujetándose al dispuesto en el código tributario. - Proponer programas y/o campañas destinadas a incentivar la recaudación de los tributos y demás obligaciones a su cargo. - Cautelar el uso eficiente y eficaz de los bienes, recursos financieros, materiales y humanos asignados
Oficina General de Administración	Oficina de abastecimiento y servicios generales	<ul style="list-style-type: none"> - Planifica, organiza, norma, ejecuta y proporciona oportunamente los recursos materiales y de servicios que requieran para la gestión de los órganos y unidades orgánicas de la municipalidad
	Oficina de Recursos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> - Organiza, conduce, ejecuta y evalúa las actividades de administración del personal, relaciones laborales, bienestar social y desarrollo de capacidades de los recursos humanos. - Establecer planes y programas para el desarrollo de capacidades del personal (Plan de Desarrollo de Capacidades y Plan de Desarrollo de Personas).

Fuente: ROF, 2023

Gráfico 2: Organigrama de la Municipalidad Distrital del Rímac



Fuente: ROF, 2023

Como se visualiza el organigrama de la Municipalidad, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, no cuenta con ninguna subgerencia a su cargo.

ACTORES EXTERNOS.

Respecto a la participación o la interacción con los actores externos, la Municipalidad del Rímac, durante los últimos años, ha venido trabajando estratégicamente en diversas actividades o acciones relacionados a la gestión ambiental propiamente dicho, quienes a la fecha aún siguen colaborando y participando con la entidad municipal en la búsqueda de soluciones e implementación de actividades relacionados al manejo de los residuos sólidos y la mejora de la calidad ambiental del Distrito.

Tabla 6: Principales Actores Externos

Gestión	Área	Aliados
Externa	Educación	I.E. Flor De Amancaes
	Comunidad Organizada	AAHH 6 De agosto
		AAHH Víctor Raúl Haya De La Torre Y Ampliación
		Policía Nacional Del Perú
	Ambiental	Asociación de Segregadores del Rímac
	Empresarial	Asociación de trabajadores recicladores ambientales señor de Luren del Callao Club Sporting Cristal

Fuente: Elaboración propia

3.2.3 RECURSOS HUMANOS

El personal asignado para aspectos logísticos, operativos y de supervisión se muestra en el cuadro siguiente:

Tabla 7: Personal Municipalidad del Rímac

Cargo	Cantidad	Turno de personal
Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	1	Personal D.L. 728: 6am a 5pm Personal CAS: 6am a 2pm Locadores: 6am a 5pm
Asistente Administrativa	1	
Encargado de Limpieza Publica	1	
Asistentes de operaciones	4	
Operarios de Recolección	67	
Asistente de Operaciones de Barrido	2	
Operarios de Barrido	86	
Asistente de operaciones	7	
Técnico de valorización orgánica	1	
Operarios de valorización orgánica	3	
Coordinador de programa Recicla	1	
Promotor ambiental tiempo completo	7	
Total	150	



Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital del Rimac

3.2.4 PRESUPUESTO

a. Presupuesto Programado

El presupuesto asignado a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión ambiental para la gestión y el manejo de los residuos sólidos municipales para el año 2024 se encuentra de la siguiente manera

Tabla 8: Presupuesto programado para el año 2024 para el servicio de limpieza pública:

Producto	Actividad	Presupuesto asignado para año 2024 (soles)
Residuos sólidos del ámbito municipal son dispuestos adecuadamente	Barrido de calles y limpieza de espacios públicos.	S/. 4,303,455
	Recolección y transporte de residuos sólidos municipales	S/. 12,122,551
	Valorización de residuos sólidos municipales	S/. 254,784
Otras categorías presupuestarias	APNOP, Acciones Centrales, otros PP	-
Presupuesto total asignado		S/. 16,680,790

Fuente: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

a. Estructura de Costos

Tabla 9: Estructura de costos para el ejercicio 2024 por el servicio de recolección de residuos sólidos.

CONCEPTO	COSTO ANUAL (SOLES)
1 Costos directos	S/. 11,512,107.60
1.1 Otros costos y gastos variables	S/. 11,512,107.60
1.1.1 Servicio operativo de terceros	S/. 11,512,107.60
2 Costos indirectos y gastos administrativos	S/. 382,396.40
2.1 costo de mano de obra indirecta	S/. 345,416.19
2.1.1 Personal en planilla	S/. 232,404.39
2.1.2 Personal CAS	S/. 113,011.80
2.2 costo de materiales	S/. 34,915.58
2.2.1 uniformes	S/. 4,842.00
2.2.2 útiles de oficina	S/. 916.61
2.2.3 repuesto	S/. 2,614.80



Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital del Rímac

2.2.4 combustible	S/. 26,542.17
2.3 Otros costos y gastos variables	S/. 2,064.63
2.3.1 Servicio de telefonía móvil	S/. 2,064.63
3 Costos fijos	S/. 11,611.72
3.1 Agua potable	S/. 7,138.49
3.2 Energía eléctrica	S/. 1,871.69
3.3 Seguros	S/. 2,601.54
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	S/. 11,906,115.72

Fuente: Municipalidad Distrital del Rímac

b. Arbitrios Asociados al Servicio de Limpieza

La Gerencia de Administración Tributaria se encarga de:

- Planificar, organizar, dirigir y controlar las políticas, planes y programas orientados a la captación de ingresos tributarios y ampliación de la base tributaria.
- Proponer mecanismos tributarios municipales preferentes con el fin de promover e incentivar el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

Cuenta con 2 subgerencias que tienen las siguientes funciones:

- Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva encargada de:
 - Emitir resoluciones de determinación de arbitrios municipales.
 - Controlar el ingreso de la cobranza de la vía pública (Limpieza Pública)
 - Proponer programas y/o campañas destinadas a incentivar la recaudación de los tributos.
- Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria
 - Realizar la distribución de costos para la determinación de la tasa de arbitrios municipales



Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital del Rímac

Tabla 10: Arbitrios municipales de los servicios de barrido de calles.

Grupo	Frecuencia	Tasa Anual 2024 (S/.)	Tasa Mensual 2024 (S/.)
1 ¹	7	S/. 6.4766	S/. 0.5397
2 ²	14	S/. 12.9639	S/. 1.0803

Fuente: Ordenanza N° 626-MDR

Tabla 11: Arbitrios municipales de los servicios de Recolectión de Residuos Sólidos

Ítem	Usos	Tasa anual 2024 (S/.)	Tasa mensual 2024 (S/.)
1	Casa Habitación	S/. 1.0075	S/. 0.0840
2	Bodega, Bazar, Stand en Galerías, Salón de Belleza y Comercio de Ropas, Agencias de Empleo, Oficinas Profesionales, Servicios de Agua, Casas de Cambio y Otros Usos	S/. 3.1203	S/. 0.2600
3	Internet, Depósitos, Locutorios y Librerías, Ferreterías y Armerías, Panaderías y Heladerías, Lavanderías, Estudios Fotográficos, Ópticas, Boticas y Farmacias	S/. 0.9534	S/. 0.0795
4	Talleres y Pequeñas Industrias	S/. 0.7720	S/. 0.0643
5	Hospitales, Clínicas, Policlínicos, Centros médicos Especializados	S/. 1.1258	S/. 0.0938
6	Gobierno Central, Organismos Públicos Descentralizados, Beneficencias, Instituciones Públicas.	S/. 1.1465	S/. 0.0955
7	Entidades Bancarias, Entidades Financiera, AFPs, Compañías de Seguros y Notaria.	S/. 3.2489	S/. 0.2707
8	Templos, Conventos, Monasterios, Cooperativas de Servicios Cerradas, Comunidad Laboral, Centro de Educación Productiva (Cetpro), Fundación, Asociación, Organización Sindical, Partidos Políticos, Colegios Profesionales y Cultural.	S/. 1.0821	S/. 0.0902
9	Grandes Industrias (Más de 200 m2)	S/. 3.6775	S/. 0.3065
10	Cocheras	S/. 0.4284	S/. 0.0357
11	Lubricentros	S/. 3.0019	S/. 0.2502
12	Veterinarias	S/. 3.0122	S/. 0.2510
13	Colegios, Universidades	S/. 8.2030	S/. 0.6836

¹ Grupo 1, comprende un servicio básico que se brinda con una frecuencia de 7 veces a la semana. Los predios ubicados en las calles y/o avenidas de este grupo

² Grupo 2, referido a los predios ubicados en las vías principales del distrito, en donde se brinda el servicio con una frecuencia de 14 veces a la semana



Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital del Rímac

14	Mercados, Galerías Comerciales, Supermercados, Grandes Almacenes y Tiendas por Departamentos	S/. 37.1006	S/. 3.0917
15	Gimnasios, Cines, Discotecas, Night Club, Pubs, Karaoke, Licorerías, Bares y Similares.	S/. 13.3923	S/. 1.1160
16	Hoteles, Hostales, Tragamonedas, Bingos y Casinos, Clubes Sociales, Clubes de Esparcimientos, Recreativos y Turísticos, Sala de Recepciones y/o Convenciones	S/. 13.4348	S/. 1.1196
17	Comercio Ambulatorio (Jugos y Emolientes)	S/. 666.2753	S/. 55.5229
18	Comercio Ambulatorio (Productos variados)	S/. 162.7086	S/. 13.5591

Fuente: Ordenanza N° 626-MDR

Tabla 12: Criterios De Determinación de Tasas por Servicio de Limpieza Pública

Tipo de Arbitrio	Clasificación	Criterio de Determinación	Descripción
Barrido de Calles		Tamaño del frente del predio	Criterio predominante entendido como la longitud del predio Frente a la calle.
		Frecuencia del Servicio	Criterio complementario que establece la intensidad del servicio entendida como el número de veces al día que se presta el servicio.
Recolección de Residuos Sólidos	Para casa habitación	Uso del predio	Como indicador de su actividad de mayor o menor generación de residuos sólidos.
		Cantidad promedio de habitantes por predio	La cantidad promedio de habitantes por predio.
	Otros Usos	Uso del predio	Como indicador de su actividad de mayor o menor generación de residuos sólidos.
		Tamaño del predio	Criterio referencial entendido como área construida

Fuente: Municipalidad Distrital del Rímac.

c. Morosidad y Subvención

Parte fundamental del servicio de limpieza pública es el financiamiento, en ese sentido los arbitrios municipales por el servicio de limpieza pública es parte fundamental para el mantenimiento y sostén del mismo. La morosidad por el servicio que se hace mención



Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital del Rímac

representa el porcentaje (%) del costo estimado por el servicio que no se logra recaudar y por tanto tiene que ser subvencionado por la municipalidad. Durante el año 2023 la morosidad por el servicio de barrido fue de 48.33% y por el servicio de recolección fue de 56.32% y en lo que va del año 2024 la morosidad por el servicio de barrido fue de 18.01% y por el servicio de recolección fue de 27.50%

Tabla 13: Porcentaje de Morosidad por el servicio de limpieza pública

Servicio	Morosidad	
	2023	2024
Barrido de Calles	48.33%	18.01%
Recolección de Residuos Sólidos	56.32%	27.50%

Fuente: Gerencia de Administración Tributaria – Municipalidad del Rímac

d. Estrategias de Cobranza

Las estrategias de cobranza de los arbitrios municipales que ha implementado la municipalidad distrital del Rímac son:

- Condonación del 100% de intereses moratorios, respecto de las obligaciones tributarias de arbitrios municipales que se encuentren pendientes de pago.
- Condonación del 100% de los derechos de emisión, de años anteriores que se encuentren pendientes de pago.

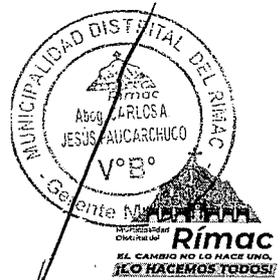
e. Predios Registrados que pagan sus servicios

De los predios registrados en la municipalidad del Rímac solo 14, 071 predios pagan sus arbitrios.

Tabla 14: Predios Registrados que pagan sus servicios

Tipo de Servicio	Predios registrados afectados al pago arbitrios.
Barrido de calles	46, 078
Recolección de residuos.	45, 501

Fuente: Gerencia de Administración Tributaria – Municipalidad del Rímac



Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital del Rímac

f. Financiamiento

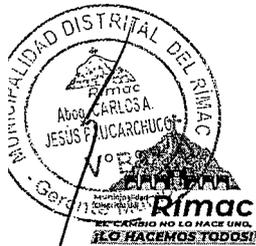
Tabla 15: Fuente de financiamiento para el servicio de limpieza pública

Fuente de financiamiento	Descripción	cantidad
Recursos ordinarios	Ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos	S/. 10,947,138.2
Recursos directamente recaudados	Ingresos generados por las entidades públicas y administrados directamente por éstas, entre los cuales se puede mencionar las rentas de la propiedad, tasas, venta de bienes, prestación de servicios y otras contribuciones (aportes por regulación), entre otros	S/. 2,290,015
Recursos determinados	Impuesto Municipales	S/. 2,896,494
	Fondo de Compensación Municipal Ingresos provenientes del rendimiento del impuesto de promoción municipal, impuesto al rodaje e impuesto a las embarcaciones de recreo.	S/. 3,627,851
	Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.	S/. 803,882
Total Pliego		S/. 20,565,380.2

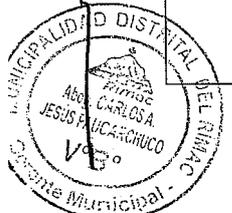
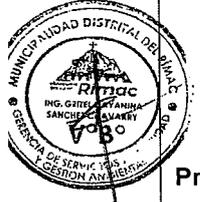
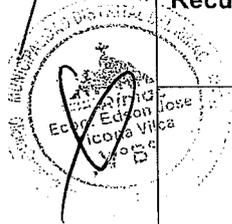
Fuente: Municipalidad distrital del Rímac

Tabla 16: Matriz resumen de variables e indicadores de la situación institucional

Componente	Unidad de medida	Indicador	Cantidad
Aspecto normativo	Instrumento normativo	N° de instrumentos normativos vigentes	11
Aspecto institucional	Gestión interna	Instrumento técnico o administrativo	N° de instrumentos técnicos o administrativos vigentes 12
	Gestión externa	Actor externo	N° de actores externos relacionados a la gestión o manejo de residuos sólidos 5



Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital del Rímac



Recursos humanos	Trabajador (a)	N° de trabajadores(as) activos (as)	169	
	Trabajador (a) capacitado (a)	N° de trabajadores(as) capacitados (as)	169	
Presupuesto	Presupuesto programado	Soles	Cantidad de recursos programados para la gestión integral de residuos Sólidos municipales.	10,947,138.2
	Estructura De costos	Soles	Cantidad de recursos necesarios para la gestión integral de residuos sólidos municipales	11,906,115.72
		%	Porcentaje de presupuesto faltante para la gestión integral de residuos sólidos municipales	8.05
	Arbitrios	Predio	N° de predios que reciben el servicio de limpieza pública	46,078
		Predio registrado	N° de predios registrados en la base de datos de contribuyentes de la municipalidad	14,071
		%	Porcentaje de morosidad en el pago de arbitrios de limpieza pública	Barrido de Calles: 48.33%. Recolección de residuos: 56.32%
		%	Porcentaje del costo de la gestión integral de residuos que es cubierta con la recaudación de arbitrios	Barrido de Calles: 51.67%. Recolección de residuos: 43.68%
Financiamiento	soles	Cantidad de recursos por fuente de financiamiento	20,565,380.2	

Fuente: Elaboración Propia

3.3 ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS

3.3.1 GENERACIÓN

Residuos domiciliarios

La Municipalidad del Rímac realizó su último Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales (EC-RSM) el año 2023, se conoce indicadores como la generación per cápita, composición, humedad y densidad los residuos sólidos, los cuales sirven para estimar y proyectar la generación; diseñar el servicio de limpieza pública, dimensionar la





Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital del Rímac

necesidad de dispositivos de almacenamiento y planificar la gestión y el manejo de los residuos sólidos, entre otros.

De acuerdo al EC-RSM, el distrito del Rímac cuenta con una Generación per cápita (GPC) domiciliaria de 0.97 kg/hab/día y tomando en cuenta la población proyectadas al año 2024 de 184,114.00 habitantes, se estima una generación de 178,590.58 kg de residuos sólidos domiciliarios diariamente.

Tabla 17: Generación de residuos sólidos de fuente domiciliaria proyectada al 2024

Población Urbana proyectada al 2024 (hab)	GPC domiciliaria (Kg/hab/día)	Generación domiciliaria (Kg/día)
184,114.00	0.97	178,590.58

Fuente: Elaboración propia

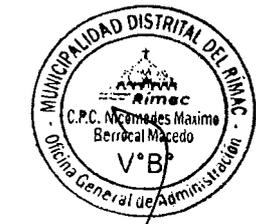
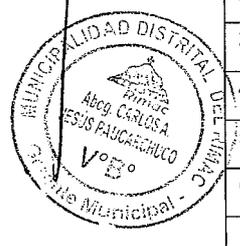
Residuos No domiciliarios

Se estima que en distrito del Rímac se genera aproximadamente 29,151.18 Tn/año de residuos no domiciliarios, con una generación diaria de 79.87 Tn/día (79,870 kg/día) de residuos sólidos no domiciliarios.

Tabla 18: Generación de residuos sólidos de fuente no domiciliaria

N°	Fuente De Generación No Domiciliarios	Generación Total (Tn/Día)	Generación Total (Tn/Año)
1	Establecimientos comerciales	22.61	8,253.70
2	Hoteles	0.24	86.94
3	Mercados	13.13	4,790.78
4	Restaurantes	14.01	5,112.64
5	Instituciones públicas y privadas	0.72	261.28
6	Instituciones educativas	26.74	9,760.79
7	Barrido de calles	2.42	885.04
TOTAL		79.87	29,151.18

Fuente: Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos del Rímac - 2023



Residuos Especiales

El distrito del Rímac genera 157.01 kg de residuos especiales por día, que de manera anual corresponde a 57.30 toneladas, los cuales están compuesto por estaciones de servicio y veterinaria

Tabla 19: Generación de residuos sólidos de fuente de generación especial

N°	Fuente De Generación Especial	Generación Total (Kg/Día)	Generación Total (Kg/Año)	Generación Total (Tn/Año)
1	Estación de servicio	137.82	50,304.30	50.30
2	Veterinaria	19.19	7,004.35	7.00
TOTAL		157.01	57,308.65	57.30

Fuente: Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos del Rímac - 2023

El siguiente cuadro muestra la generación total de los residuos sólidos municipales de manera diaria y anual (365 días). Como se observa el distrito del Rímac genera 94,395.42 toneladas de residuos sólidos municipales de manera anual.

Tabla 20: Generación total y GPC municipal

Unidad de medida	Generación domiciliaria	Generación No domiciliaria	Generación Residuos Especiales	Generación Municipal	GPC Municipal (Kg/día)
Kg/día	178,590.58	79,870.00	157.01	258,617.59	1.43
Ton/día	178.59	79.87	0.16	258.62	
Ton/año	65,185.56	29,151.18	57.30	94,395.42	

Fuente: Adecuado en base al ECRSM del distrito de Rimac-2023

Densidad

La densidad de los residuos sólidos municipales varía dependiendo al tipo de fuente generadora; los residuos de mercados presentan mayor densidad en el distrito del Rímac con 213.68 kg/m³ y los residuos que menor densidad presentan, son los que se generan en instituciones públicas y privadas con 57.51 kg/m³. En el primer caso se genera un alto porcentaje de residuos orgánicos, por lo que gran cantidad de estos residuos pueden entrar en un espacio pequeño, mientras que en el segundo caso la generación de sus residuos corresponde a papeles y otros residuos que pesan menos, pero ocupan mayor volumen.

Tabla 21: Densidad de los residuos sólidos municipales por fuente generadora y tipo de predio.

Fuente Generadora	Tipo de predio	Densidad Kg/m ³	Densidad Kg/L
Domiciliarios	Residuos sólidos domiciliarios	151.56	0.15
	Instituciones Educativas	130.00	0.13
No Domiciliarios	Establecimientos comerciales	105.83	0.11
	Instituciones Publica Privadas	57.51	0.06
	Hoteles	107.05	0.11
	Restaurants	166.42	0.17
	Mercado	213.68	0.21
	Barrido De Calles	116.04	0.12

Fuente: Estudio de caracterización de residuos sólidos municipales del distrito de Rímac - 2023

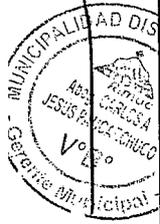
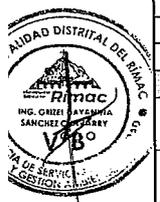
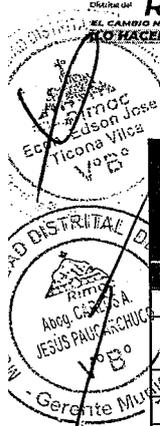
Composición

En cuanto a la caracterización física de los residuos sólidos municipales en el distrito de Rímac, se tiene que el tipo de residuo que predomina son los residuos orgánicos con un 84.57% de la generación total. También, el 12.76% de los residuos domiciliarios y el 16.32% de los residuos no domiciliarios son residuos inorgánicos aprovechables, lo que genera que a nivel municipal se genere 14.54% de residuos sólidos municipales inorgánicos aprovechables. De estos; el papel representa el 4.63%; el cartón, 2.02%; el vidrio, 1.03%; el plástico, 4.58%; el tetrabrik, 0.11%; los metales, 0.93%; los textiles, 1.03% y el caucho, cuero y/o jebe, 0.22%. Además, el 15.43% de los residuos municipales son residuos no aprovechables.



Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital del Rímac

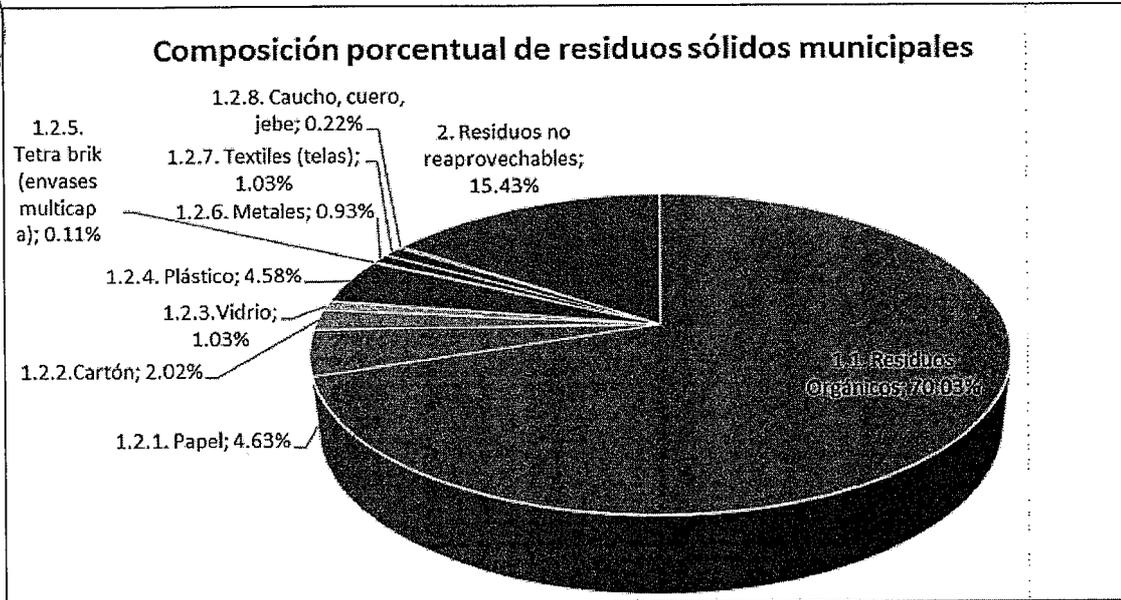
Tabla 22: Composición física de los residuos de origen domiciliario y no domiciliario



TIPO DE RESIDUO SÓLIDO	PROMEDIO DOMICILIARIO	PROMEDIO NO DOMICILIARIO	PROMEDIO
1. Residuos aprovechables	87.20%	81.93%	84.57%
1.1. Residuos Orgánicos	74.44%	65.61%	70.03%
Residuos de alimentos (restos de comida, cascara, restos de frutas, verduras, hortalizas y otros similares)	73.14%	64.99%	69.07%
Residuos de maleza y poda (restos de flores, hojas, tallos, Grass, otros similares)	1.30%	0.19%	0.75%
Otros orgánicos (estiércol de animales menores, huesos y similares)	0.00%	0.43%	0.21%
1.2. Residuos Inorgánicos	12.76%	16.32%	14.54%
1.2.1. Papel	1.41%	7.85%	4.63%
Blanco	0.60%	7.72%	4.16%
Periódico	0.56%	0.07%	0.32%
Mixto (páginas de cuadernos, revistas, otros similares)	0.24%	0.07%	0.15%
1.2.2. Cartón	1.49%	2.54%	2.02%
Blanco (liso y cartulina)	0.05%	1.57%	0.81%
Marrón (Corrugado)	1.28%	0.27%	0.78%
Mixto (tapas de cuaderno, revistas, otros similares)	0.16%	0.69%	0.43%
1.2.3. Vidrio	1.50%	0.55%	1.03%
Transparente	1.38%	0.54%	0.96%
Otros colores (marrón - ámbar, verde, azul, entre otros)	0.12%	0.02%	0.07%
Otros (vidrio de ventana)	0.00%	0.00%	0.00%
1.2.4. Plástico	4.12%	5.03%	4.58%
PET-Tereftalato de polietileno (1) (aceite y botellas de bebidas y agua, entre otros similares)	1.65%	4.00%	2.82%
PEAD-Polietileno de alta densidad (2) (botellas de lácteos, shampoo, detergente líquido, suavizante)	1.18%	0.87%	1.03%
PEBD -Polietileno de baja densidad (4) (empaques de alimentos, empaques de plástico de papel higiénico, empaques de detergente, empaque film)	0.93%	0.17%	0.55%
PP-polipropileno (5) (baldes, tinas, rafia, estuches negros de CD, tapas de bebidas, tapers)	0.00%	0.00%	0.00%
PS -Poliestireno (6) (tapas cristalinas de Cds, micas, vasos de yogurt, cubetas de helado, envases de lavavajilla)	0.36%	0.00%	0.18%
PVC-Policloruro de vinilo (3) (Tuberías de agua, desagüe y eléctricas)	0.00%	0.00%	0.00%
1.2.5. Tetra briq (envases multicapa)	0.19%	0.03%	0.11%
1.2.6. Metales	1.61%	0.25%	0.93%
Latas-hojalata (latas de leche, atún, entre otros)	1.19%	0.21%	0.70%
Acero	0.00%	0.00%	0.00%
Fierro	0.00%	0.00%	0.00%
Aluminio	0.39%	0.04%	0.22%
Otros metales	0.30%	0.00%	0.01%
1.2.7. Textiles (telas)	2.00%	0.06%	1.03%
1.2.8. Caucho, cuero, jebe	0.43%	0.00%	0.22%
Residuos no aprovechables	12.80%	18.07%	15.43%
Bolsas plásticas de un solo uso	1.07%	0.71%	0.89%
Residuos sanitarios (Papel higiénico/Pañales/toallas sanitarias, excretas de mascotas)	9.39%	8.46%	8.92%
Pijas	0.00%	0.01%	0.01%
Técopor (poliestireno expandido)	0.01%	0.00%	0.01%
Residuos inertes (tierra, piedras, cerámicos, ladrillos, entre otros)	1.72%	8.72%	5.22%
Restos de medicamentos	0.07%	0.00%	0.04%
Envolturas de snacks, galletas, caramelos, entre otros	0.44%	0.16%	0.30%
Otros residuos no categorizados	0.10%	0.00%	0.05%
TOTAL	100.00%	100.00%	100.00%

Fuente: ECRSM del distrito de Rímac - 2023

Tabla 23: Composición de los residuos sólidos municipales



Fuente: ECRSM del distrito de Rímac - 2023

3.3.2 ALMACENAMIENTO

Los pobladores del distrito del Rímac utilizan diversos dispositivos de almacenamiento para los residuos domiciliarios que generan, entre ellas tenemos: bolsas, cajas de cartón, costales.

En el Distrito Rímac, se observa que las operaciones de almacenamiento se realizan básicamente para la contención de la carga de residuos sólidos que son evacuados por vecinos provenientes de las partes más altas del Distrito en un horario que no corresponde a la programación de la ruta establecida en el turno correspondiente.

De acuerdo al SIGERSOL, la municipalidad cuenta con 45 papeleras en buen estado distribuidas en parques y jardines, 15 papeleras en mercados que se encuentran no operativas, caso contrario a las avenidas principales donde no cuenta con ninguna papelera. Además, cuenta con 33 contenedores de soterrados, los cuales se distribuyen entre parques y vías principales.

La recolección de los residuos sólidos depositados en los dispositivos de almacenamiento existentes, son realizados por la propia empresa encargada del servicio de recolección en el distrito.



Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital del Rímac



El mantenimiento de los mismos, la refacción, o la renovación que se requiera realizar, es identificada previamente por la municipalidad, y comunicada a para la mejora o corrección de los mismos.

Tabla 24: Dispositivos de almacenamiento del distrito del Rímac

Dispositivo de almacenamiento	Estado	Mercado	Parques	Vías Principales
Contenedores	Superficial Operativo-buen estado	0	0	1
	Superficial Operativo-mal estado	0	0	0
	Soterrada No operativo	0	0	0
	Soterrada Operativo-buen estado	0	0	0
	Soterrada Operativo-mal estado	0	0	33
	Superficial No operativo	0	0	0
Papeleras	Operativas en buen estado	0	45	0
	No operativas	15	0	0
	Operativas en mal estado	0	0	0

Fuente: Resumen General SIGERSOL - 2023

3.3.3 BARRIDO DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

El servicio de barrido de calles y espacios públicos se realiza de manera manual y es brindado de manera directa por la Municipalidad distrital del Rímac a través de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental. Este servicio se brinda principalmente en zonas de mayor afluencia peatonal y/o vehicular, y en zonas donde existan actividades comerciales tales como las avenidas y calles principales del distrito.

Para el presente año la municipalidad cuenta con 86 operarios de barrido y prevé efectuar la prestación del servicio de barrido de calles en tres turnos, y tendrá una cobertura de un 100%, realizándose de lunes a domingo incluido los feriados, durante los 365 días del año. Para el desarrollo de esta actividad el personal operativo, a cargo de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, es trasladado hacia las diferentes zonas asignadas en la que ejecutan el barrido de calles y los espacios públicos utilizando sus equipos de protección personal (EPPs) y herramientas (contenedores móviles de 140L,



Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital del Rímac

escobas metálicas, escobas de paja, recogedores y rastrillo). El barrido de cada zona asignada está bajo responsabilidad de cada operario.

Tabla 25: Personal operativo de barrido de la municipalidad del Rímac

Personal	Cantidad
Obreros de barrido turno día	43
Obreros de barrido turno tarde	7
Obreros de barrido noche	21

Fuente: Plan de Barrido de Calles 2024 - Rímac.

Tabla 26: Equipos de protección personal del personal de barrido

Descripción	Unidad De Medida
Pantalón drill sanforizado	Unidad
Camisaco drill sanforizado	Unidad
Polo manga larga	Unidad
Polo manga corta	Unidad
Gorro de drill tipo jockey	Unidad
Botines de cuero	Par
Zapatilla de tela	Par
Guantes anticorte	Par
Tapa boca	Par
Chalecos de seguridad con cinta reflectiva	Unidad

Fuente: Plan de Barrido de Calles 2024 - Rímac.

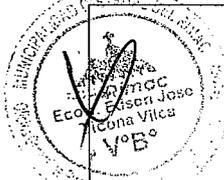
Existen 3 frecuencias de barrido:

- **Frecuencia 1:** vías a la que se les presta el servicio de barrido 5 veces por semana.
- **Frecuencia 2:** vías a la que se les presta el servicio de barrido 3 veces por semana.
- **Frecuencia 3:** vías a la que se les presta el servicio de barrido 1 veces por semana

En el siguiente cuadro, se precisa que las vías que integran la Frecuencia 1 son aquellas que presentan alto tránsito peatonal y/o vehicular que reciben una prestación diferenciada en comparación a las vías que integran la Frecuencia 2 y 3 que forman parte de la presente actividad.

Tabla 27: Ruta del servicio de barrido en el distrito del Rimac

Zona	Código	Sector	Frecuencia	Ruta	km lineales	Km lineal Total
Comercial	C1	Acho	1	Inicia de la Iglesia San Lázaro, Jr. Cajamarca, Leticia, Piedra Liza, Av. 9 de octubre, Mercado de Flores, Plaza Veá, Acho, Jr. Marañón y Culmina en el Palacio Municipal. Jr. Castañeda, alrededor del paradero Acho	5.45 km	25.5 km
	C2	Caquetá	1	Desde Av. Gonzales Prada, Mercado de Frutas de Caquetá, Av. Caquetá, Av. Román Espinoza hasta Av. Vidal, Av. Esteban Salmón, Jr. Tomas Moya, Calle Perricholi Razori. Av. González Prada, Calle Salaverry, Caquetá y todas las entradas.	5.12 km	
	C3	Ciudad y Campo y Alcázar	1	Inicia en Av. Cajatambo, Av. Restauración, Mercado Ciudad y Campo, Av. El sol desde Av. Amancaes hasta Parque Rosita Rios, Av. Armando Filomeno, Av. Jacinto Benavente	5.91 km	
			1	Domingo Sarmiento, Morro de Arica y culmina en Av. Samuel Alcázar con Prolongación Tacna.		
	C4	UNI	1	Desde metro la UNI hasta la brindada.	1.98 km	
C5	Bulevar de Trujillo y Malecón Chiclayo	1	Madera, San Cristobal, entrada de la iglesia el bosque. Toda piedra liza, Santa Rosa y sus calles.	7.04 km		
Residencial	R1	Capilla y Morro De Arica y Próceres	1	Inicia en cruce de Prolongación Tacna y Capilla, Av. Capilla, Morro de Arica hasta Av. Francisco Pizarro y culmina en Av. Morro de Arica con Av. Samuel Alcázar. Av. Próceres hasta Puente Santa Rosa y sus entradas debajo del Puente Santa Rosa.	5.01 km	62.94 km
	R2	Pizarro y	1	Av. Francisco Pizarro cuadra 4 hasta el semáforo del ejército con entradas y la brindada.	6.37 km	
		Próceres con Pizarro	1	Repaso Av. Francisco Pizarro y Av. Próceres hasta Prolongación Tacna.		
	R3	Manzano	2	Av. Amancaes, Av. Antón Sanchez, Plaza Veá, Calle 4, Calle 5, terminando en Paseo de Amancaes, Parque El Avión, Calle Los Virreyes.	4,47 km	
	R4	Leoncio Prado	2	Toda la Urb. Leoncio Prado, inicia en calle C, Psj. 4, Calle 1, Psj 10, Psj. D.	2,01 km	
R5	Prolongación	1	Desde puente Santa Rosa hasta prolongacion Tacna con Av. Alcázar.	1,18 km		

 	R6	Castilla Baja	1	Ramon Espinoza, barrio Obrero, Psj. Las Aguilas y todas las entradas, salaverry.	2,13 km
	R7	Palomares	2	Calle Las Torcasas, Calle Las Gilomenas, Av. Palomares 5 pasajes.	1,37 km
	R8	Bentin, Totorita y Ventura Rossi	2	Av. Bentín, Calle Los Molinos, los Antores, Calle Lorenzo Encalada. Calle Pallezca, Psj. Sucre,	5,28 km
			2	Psj. Vidal, Jr. Tomas Virral, Jr. Jaime Viral. Calle La Pedrera, Calle Antares, Monitor Huáscar, San Antonio Oeste	
	R9	Asentamiento Humano Mariscal Castilla	2	Av. Mariscal Castilla, Av. Lesporo, calle 1, calle 2, calle 3, calle 4, calle 5, calle 6, calle 7, calle 8, calle 9, calle 10. Av. Carlos valderrama hasta Av. Sanchez Davila y entradas, calle salomon, calle ayarza, ezeta, carlos saco. Empieza sanchez davila, boca negra, hasta el colegio nacional y calle la valle, calle videla, Martinez.	5,02 km
		Urbanización El Bosque, la Florida	2	Calle1, Calle 12, Calle 11, Calle 5, Calle 2, Calle 15, Calle 16, Calle 17, 18, Calle 19, Calle 21, Calle 6, Calle 10 y Calle 20	
	R10	Av. Flor de Amancaes y Amancaes Tarapacá	2	Av. Prolongación Amancaes. Inicia en Hospital Solidaridad, Av. Amancaes ida y vuelta hasta Av. Alcázar, Av. Francisco Pizarro ida y vuelta y Av. Tarapacá.	7,15 km
	R11	Villacampa	1	Los molinos, Sabandia, las salinas, Jr. Piura, Machupicchu, Bellavista, amalia puga.	2,74 km
	R12	Unidad Vecinal	1	Pasaje Madrid, Estadio Barraza	0,63 km
	R13	Esteban Salmón	2	Av. Esteban Salmón, Calle Suarez.	1,05 km
	R14	Cerro San Cristóbal, Leticia, Piedra Liza	1	Jr. San Cristóbal, Boca de León, Calle Fátima, Cruz San Cristóbal hasta Boca de León. Leticia, Madera, San Cristobal, entrada de la iglesia el bosque. Todo piedra liza, Santa Rosa y sus calles.	6,01 km
	R15	Parque Chabuca	1	Calle José Bravo Rueda, Calle Francisco Ferreyra.	1 km
	R16	Centro Histórico	1	Inicia en Alameda de los bobos, Alameda de los Descalzos, Paseo de Agua, Jr. Hualgallo, Jr. Pineyro, Jr. Hurtado, Bouleabar Jr. Trujillo, Av. Virú y Av. Francisco Pizarro, Prolongación Tacna, Av. Samuel Alcázar y culmina en Av. Morro de Arica.	5,35 km
	R17	Alameda, Chira, Paita, Cajamarca y Palacio	1	Alameda de los bobos, Alameda de Los Descalzos, Alameda de Paseo de Aguas. Inicia en Mercado Chira con Prolongación Tacna, calle San German, Calle Los Civiles, Calle Perricholy.	5,01 km

			1	Inicia en Jr. Casma, Jr. Ayavaca, Jr. Paita, Jr. Chira, Jr. Tumbes, Jr. Sechura. Inicia en Leticia hasta Iglesia San Lázaro. Jr. Pataz, Jr. Lambayeque, Jr. Marañon y esquina de Jr. Chiclayo, Jr. Lambayeque.		
R18	Huerta Guinea		1	Av. 29 de marzo, calle Huascar, Pasaje Los Descalzos.	1,16 km	
Total						88.44 km

Fuente: Plan de Barrido de Calles 2024 - Rímac.

3.3.4 RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE

3.3.4.1. Recolección de residuos municipales

El servicio de recolección y transporte comprende el recojo de los residuos sólidos que se generan en las distintas fuentes dentro del ámbito municipal y el transporte a la infraestructura de disposición final, este servicio se realiza de manera tercerizado, la recolección es realizado por operarios de la municipalidad mientras que el transporte hasta la disposición final se realiza a través de la empresa T.E. Prisma.

Para el desarrollo del servicio de recolección la municipalidad dispone de 36 operarios (de régimen 728, CAS y locadores), quienes realizan el trabajo de manera manual. Para las actividades administrativas, de gestión y programación se cuenta con 5 personas (1 Encargado y 4 asistentes de operaciones).

Tabla 28: Persona del servicio de recolección del distrito del Rímac

Personal	Cantidad
Operarios de Recolección	36
Encargado y asistentes de operaciones	5

Fuente: Plan anual de Manejo de Residuos Sólidos del distrito del Rímac- 2024

Para la recolección de los residuos sólidos se cuenta con 7 rutas correspondiente al turno noche, así mismo también se realiza el servicio de repaso en avenidas principales, mercados, colegios y condominios.



Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital del Rímac

Tabla 29: Rutas de Recolección de Residuos Sólidos del Distrito del Rímac

Turno	Rutas	Zonas	Frecuencia
Turno Mañana (Reposo)	Ruta 1	Periferia (Ciudad y Campo, Av. El sol, Cerro Santa Rosa, Brisas, Flor de Amancaes, Maestranza, Mariscal Castilla. Cerro Colca, Punto A y Av. 24 de junio)	Diario (Lunes a Domingo)
	Ruta 2	Casco Urbano (Av. Amancaes, Av. Alcázar, Morro de Arica, Av. Próceres, Av. Pizarro, Capilla Alta y Baja, Av. Tarapacá, Parque del Avión, Retro Inkafarma, Retro Madrid y Canchita Barraza)	Diario (Lunes a Domingo)
	Ruta 3	Centro Histórico (Av. El sol, Av. Palomares, Antón Sánchez, Av. Alcázar, Jr. Trujillo, Jr. Yutay, Jr. Chiclayo, Jr. Paita, Av. Prolongación Tacna, Jr. Viru, Jr. Marañón, Jr. Loreto, Jr. Cajamarca, Alameda de los Descalzos, Paz Soldán Jr. Atahualpa, Alameda de los Bobos, Av. Santa Rosa, y Leticia)	Diario (Lunes a Domingo)
	Ruta 4	Reposo 1 (Av. Amancaes, Av. Alcázar, Parque el Avión, Morro Arica, Capilla Alta, Av. Tarapacá, Jr. Trujillo, Jr. Paita, Limoncillos, Av. Prolongación Tacna, y Antón Sánchez)	Diario (Lunes a Domingo)
	Ruta 5	Reposo 2 (No tiene zona, se moviliza de acuerdo a los saldos pendientes del distrito)	No tiene frecuencia
Turno Noche	Ruta 1	Histórico (Av. Palomares, Jr. Madera, Av. Prolongación Tacna, Jr. Loreto, Jr. Marañón, Jr. Viru, Jr. Chiclayo, Jr. Paita, Jr. Purus, Jr. Trujillo, Jr. Libertad, El Potao, Av. Santa Rosa, y Leticia)	Diario (Lunes a Domingo)
	Ruta 2	Caquetá (Av. Los Próceres, Jr. Viru, Esteban Salmon, Jr. Mariano Necochea, Jr. Ramon Castilla, Jr. Espinoza, Jr. Gamarra, y El trébol)	Diario (Lunes a Domingo)
	Ruta 3	Totorita (Av. Tarapacá, Jr. Hoyada, Jr. Real Audiencia, Antón Sánchez, Av. Alcázar, Alameda de los bobos, Urb. La Huerta, Jr. Atahualpa, Alameda de los descaltos, Jr. Madera, Av. Prolongación Tacna, Capilla Alta, Av. Francisco Pizarro, Jr., Viru, y Villacampa)	Diario (Lunes a Domingo)
	Ruta 4	Ventura Rossi (Urb. La Florida, Morro de Arica, Av. Alcázar, Av. Francisco Pizarro, Av. Tarapacá, y Capilla Baja)	Diario (Lunes a Domingo)
	Ruta 5	Ciudad y Campo (Av. El Sol, Armando Filomeno, Av. Cajatambo, Palomares alto, Av. Prolongación Tacna, Antón Sánchez, Psj. Santa Rosa, Av. Amancaes, La Hoyada, y Jr. Real Audiencia)	Diario (Lunes a Domingo)
	Ruta 6	San Juan de Amancaes (Av. El Sol, Armando Filomeno, Av. Cajatambo, Abelardo Gamarra, Mariscal Catilla, Av. Carlos Valderrama, Av. 24 de Junio, y Punto A)	Diario (Lunes a Domingo)
	Ruta 7	Flor de Amancaes (Av. Cajatambo, Av. Prolongación Tacna, Antón Sánchez, Av. Amancaes, Maestranza, y Av. 24 de Junio)	Diario (Lunes a Domingo)

Fuente: Plan anual de Manejo de Residuos Sólidos del distrito del Rímac- 2024



Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital del Rímac

Para el desarrollo seguro de la actividad de recolección de residuos sólidos los operarios cuentan con los siguientes equipos de protección personal que se detallan en el siguiente cuadro.

Tabla 30: Equipo de protección personal del personal de recolección y frecuencia de cambio

Descripción	Cant.	Unidad De Medida	Frecuencia De Cambio
Pantalón drill sanforizado	138	Unidad	Anual
Camisaco drill sanforizado	138	Unidad	Anual
Polo manga larga	138	Unidad	Anual
Polo manga corta	138	Unidad	Anual
Gorro de drill tipo jockey	138	Unidad	Anual
Botines de cuero	69	Par	Anual
Guantes anticorte	138	Par	Quincenal
Mascarilla de tela	138	Par	Quincenal
Chalecos de seguridad con cinta reflectiva	69	Unidad	Anual

Fuente: Plan anual de Manejo de Residuos Sólidos del distrito del Rímac- 2024

Los materiales y herramientas necesarios para el trabajo de recolección de residuos sólidos son el escobillón, lampa, manito y mantas.

Tabla 31: Materiales y herramientas para el servicio de recolección

Descripción	Cantidad	Unidad De Medida	Frecuencia De Cambio
Escobillón	24	Unidad	Mensual
Lampa	48	Unidad	Mensual
Rastrillo de Plástico	24	Unidad	Mensual
Manta	24	Unidad	Mensual

Fuente: Plan anual de Manejo de Residuos Sólidos del distrito del Rímac- 2024

Transporte

El transporte de los residuos sólidos generados en el distrito del Rímac se encuentra a cargo de la empresa Operadora de Residuos Sólidos Tecnologías Ecológicas Prisma quien realiza la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos municipales en



Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital del Rímac

el relleno sanitario. Así mismo es preciso señalar que el número de unidades destinadas para la recolección de residuos en el distrito refiere a la programación que cuenta la gerencia bajo contrato con la Empresa Operadora (Ver Tabla 32)

Tabla 32: Turno y horario de la recolección de residuos sólidos en el distrito del Rímac

Turno	Placa	Vueltas
MAÑANA (Repaso)	COMPACTA 1	7:00am a 04:00 pm
	COMPACTA 2	7:00am a 04:00 pm
	COMPACTA 3	7:00am a 04:00 pm
	COMPACTA 4	7:00am a 04:00 pm
	COMPACTA 5	7:00am a 04:00 pm
NOCHE (Oficial)	COMPACTA 1	7:00pm a 04:00 am
	COMPACTA 2	7:00pm a 04:00 am
	COMPACTA 3	7:00pm a 04:00 am
	COMPACTA 4	7:00pm a 04:00 am
	COMPACTA 5	7:00pm a 04:00 am
	COMPACTA 6	7:00pm a 04:00 am
	COMPACTA 7	7:00pm a 04:00 am

Fuente: Plan anual de Manejo de Residuos Sólidos del distrito del Rímac- 2024

Además, se cuenta con una unidad vehicular que realiza el repaso, sin embargo, este no es fija debido a que son reten

Tabla 33: Turno y horario de repaso de la recolección de residuos en el distrito del Rímac

Turno	Unidad	Vueltas
Mañana	Compacta 5	7:00am a 04:00 pm

Fuente: Plan anual de Manejo de Residuos Sólidos del distrito del Rímac- 2024

3.3.4.2. Recolección selectiva

Es la recolección de los residuos aprovechables, que previamente fueron segregados y colocados en bolsas ecológicas. La recolección selectiva es realizada por 2 asociaciones de recicladores formalizados y con la empresa operadora de residuos sólidos THICAA NEGOCIOS PET E.I.R.L. (mediante convenio)

La recolección selectiva se brinda a viviendas, comercios, instituciones u otros que se designe de acuerdo a las zonas. La recolección selectiva de grandes generadores o viviendas multifamiliares, serán efectuadas por operadores de residuos sólidos autorizados

por el Ministerio del Ambiente y registrados en la Municipalidad Distrital del Rímac a través de un convenio.

Tabla 34: Asociaciones que realizan recolección selectiva en el Distrito del Rímac

Nombre de asociación	Nº de socios
Asociación de Trabajadores Recicladores Ambientales Señor de Luren	6
Asociación de Segregadores del Rímac-ASOSER	17
Total	25

Fuente: Municipalidad distrital del Rímac – 2024

Los tipos de vehículos utilizados para este proceso son vehículos no convencionales: 11 triciclos (tamaño estándar, armazón de fierro con caja de metal y de un volumen de 1 m³ soldada y pintada) y 4 moto furgones.

Los vecinos participantes del Programa Recicla denominado "Rímac Si Recicla" según Ordenanza N°624-2023-MDR, realizarán la entrega de los residuos aprovechables a los recicladores formalizados responsables de cada zona, los recicladores se presentan ante el vecino debidamente uniformados e identificados, quienes acondicionan trasladan los residuos en sus vehículos menores para posteriormente llevarlos a un centro de acopio, acondicionarlo y comercializarlos. A la fecha las asociaciones de recicladores vienen realizando la comercialización de sus residuos reciclables en centros de acopio.

Tabla 35: Unidades de recolección selectiva del Distrito del Rímac

Nº	Tipo de vehículo	Cantidad	Pertenencia	Año de fabricación
1	Triciclo	11	Propio del reciclador	2013
2	Moto furgón	3	Propio del reciclador	2017
3	Moto furgón	1	Propio del reciclador	2020

Fuente: Plan anual de trabajo de implementación y continuidad del Programa Recicla

Fotografía 1: Vehículo de recolección selectiva del distrito del Rímac



Fuente: Plan anual de valorización de residuos inorgánicos del Rímac – 2023

La frecuencia de recolección es de lunes, miércoles y viernes para viviendas y comercios (generadores de menos de 20 kg) y martes, jueves y sábados para comercios, instituciones privadas y públicas (generadores más de 20 kg), esto en función de la cantidad de participantes y volumen de recolección. El horario de recolección de residuos sólidos inorgánicos municipales valorizables en viviendas es de 9 a.m. a 6 p.m. y para la recolección en instituciones privadas y públicas es de 9 a.m. a 6 p.m., los cuales están sujetos al dinamismo del proceso.

Para la recolección selectiva de los residuos sólidos orgánicos desde la unidad de generación hasta la planta de valorización son 2 camionetas pertenecientes a la gerencia y 1 camión baranda, para volúmenes mayores, en caso sea necesario.



Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital del Rimac

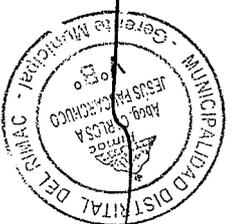
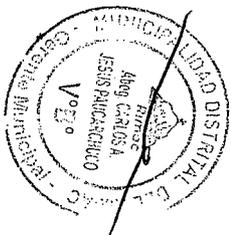


Tabla 36: Zonas de recolección selectiva del Distrito del Rimac

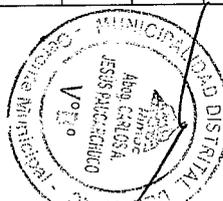
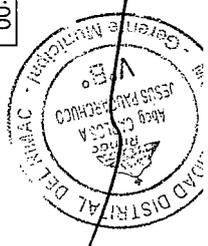
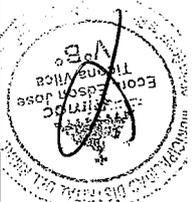
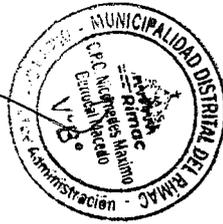
RUTAS/ZONAS DE RECOLECCIÓN SELECTIVA						
N°	Nombre	Dirección / Referencia	Frecuencia de recolección	Días	Turno	Horario
1	El Bosque 1	Desde Av. Carlos Valderama Gamarra hasta La Calle Elias Aguirre	Un día a la semana	Lunes	Mañana	10:00 am a 1:00 pm
2	El Bosque 2	Desde Calle Samuel Joya hasta Psj. Artstides Ramirez	Un día a la semana	Jueves	Mañana	10:00 am a 1:00 pm
3	El Bosque 3	Desde Calle Elias Ascues hasta Guillermo Suarez	Un día a la semana	Sábado	Mañana	10:00 am a 1:00 pm
4	Flor de Amancaes	Desde Av. 24 de Julio hasta Calle 2	Un día a la semana	Domingo	Mañana	12:00 am a 17:00 pm
5	Ciudad y Campo 1	Desde Av. El Sol hasta la Av. Lorenzo Encalada	Un día a la semana	Lunes	Mañana	9:00 am a 2:00 pm
6	Ciudad y Campo 2	Desde el Psj. Lucero hasta Ramón Castillo	Un día a la semana	Miércoles	Mañana	9:00 am a 2:00 pm
7	Unidad Vecinal del Rimac 1	Desde el Block 35 hasta Chalet	Dos veces a la semana	Martes y Miércoles	Mañana	6:00 am a 9:00 am
8	Unidad Vecinal del Rimac 2	Desde el Block 1 hasta Chalet	Dos veces a la semana	Jueves y Sábado	Mañana	6:00 am a 9:00 am
9	Morro de Arica	Desde Av. Alcázar hasta Av. Pizarro	Un día a la semana	Martes	Mañana	10:00 am a 1:00 pm
10	Ventura Rossi	Desde Av. Felipe Arancibia hasta Av. Morro de Arica	Un día a la semana	Martes	Mañana	10:00 am a 1:00 pm
11	La Florida	Desde Samuel Alcázar hasta Calle 1	Un día a la semana	Martes	Mañana	10:00 am a 2:00 pm
12	Leticia	Desde Av.9 de Octubre hasta Av. San Cristóbal	Un día a la semana	Martes	Mañana	9:00 am a 2:00 pm
13	La Huerta	Desde Av. Domingo Angulo hasta Calle Sarobe	Un día a la semana	Miércoles	Mañana	8:30: am a 1:00 pm



Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital del Rimac

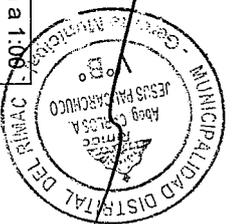


14	Caquetá	Desde Av. Aguilari hasta Av. Caquetá	Un día a la semana	Miércoles	Tarde	2:00 pm a 5:00 pm
15	Calle 5, El Manzano	Toda la Calle 5 del manzano	Cada 15 días	Viernes	Mañana	8:30: am a 1:00 pm
16	El Manzano 1	Desde la Calle Real Audiencia hasta Calle Santo Oficio	Un día a la semana	Viernes	Mañana	9:00 am a 3:00 pm
17	El Manzano 2	Desde Calle 7 hasta El Parque Infantil	Un día a la semana	Sábado	Mañana	9:00 am a 3:00 pm
18	Urb. Leoncio Prado 1	Desde Mz A hasta Mz O	Un día a la semana	Lunes	Mañana	9:00 am a 2:00 pm
19	Urb. Leoncio Prado 1	Desde Mz C hasta Mz H	Un día a la semana	Viernes	Mañana	9:00 am a 2:00 pm
20	Palomares	Desde Av. Antón Sánchez hasta Av. Palomares	Un día a la semana	Viernes	Mañana	8:00 am a 1:00 pm
21	Centro Histórico 1	Desde Jr. Chidayo hasta Jr. Patas	Un día a la semana	Lunes	Mañana	10:00 am a 4:00 pm
22	Centro Histórico 2	Desde Jr. Cajamarca hasta Jr. Portuguez	Un día a la semana	Miércoles	Mañana	10:00 am a 4:00 pm
23	Centro Histórico 3	Desde Jr. Trujillo hasta Prolongación Tacna	Un día a la semana	Viernes	Mañana	10:00 am a 4:00 pm
24	Huerta Guinea	Desde Calle 18 hasta Calle 29 de Marzo	Un día a la semana	Lunes	Mañana	9:00 am a 1:00 pm
25	Villacampa	Desde Prolongación Tacna hasta Av. Felipe Arancibia	Una vez a la Semana	Sábado	Mañana	10:00 am a 1:00 pm
26	Piedra Liza	Desde Calle Alfonso Ugarte hasta Av. Santa Rosa	Un día a la semana	Martes	Mañana	9:00 am a 1:00 pm
27	Villa Fatima	Desde Almagro Ayuntamiento 117 hasta Almagro el joven	Un día a la semana	Lunes	Mañana	9:00 am a 1:00 pm
28	Baños de Otero	Desde Calle Leticia hasta Jr. Cajamarca	Un día a la semana	Lunes	Mañana	9:00 am a 1:00 pm





Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital del Rimac

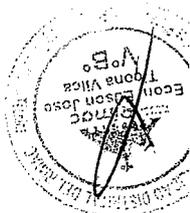


29	Parque del Avión	Desde Calle la Hollada hasta Jr. Santo Oficio	Un día a la semana	Viernes	Mañana	9:00 am a 1:00 pm
30	Totorita	Desde Guardia Republicana hasta Francisco Pizarro	Un día a la semana	Jueves	Mañana	9:00 am a 1:00 pm
31	Barrio Obrero	Desde Calle Herrera hasta Jr. Virú	Un día a la semana	Martes	Mañana	10:00 am a 1:00 pm
32	Av. Pizarro	Desde Felipe Arancibia hasta Prolongación Tacna	Un día a la semana	Jueves	Tarde	1:00 am a 17:00 pm
33	Av. Ricardo Benfín	Desde Av. Samuel Alcázar hasta Calle las Totoritas	Un día a la semana	Jueves	Mañana	10:00 am a 1:00 pm
34	Av. La capilla	Desde Av. Morro de Arica hasta Av., Felipe Arancibia	Un día a la semana	Martes	Mañana	9:00 am a 1:00 pm
35	Av. Amancaes	Desde Av. Samuel Alcázar hasta Av. Guillermo Suarez	Un día a la semana	Jueves	Tarde	2:00 pm a 6:00 pm
36	Av. Alcázar	Desde Av. Prolongación Tacna hasta Av. Morro de Arica	Un día a la semana	Miércoles	Mañana	9:00 am a 2:00 pm
37	Parque España	Desde Av. Rimac hasta Av. Trujillo	Un día a la semana	Viernes	Mañana	9:00 am a 1:00 pm
38	Monitor Huáscar	Av. Morro de Arica y Pedrera	Un día a la semana	Viernes	Mañana	10:00 am a 2:00 pm
39	La Pedrera	Calle La Pedrera hasta Calle Antares hasta Av. Samuel Alcázar	Un día a la semana	Viernes	Mañana	9:00 am a 1:00 pm
40	Alameda de los descalzos	Todo el Pst Alameda descalzos	Un día a la semana	Lunes	Mañana	9:00 am a 1:00 pm
41	Morro Solar	Calle Antares hasta Av. Samuel Alcázar	Un día a la semana	Viernes	Mañana	9:00 am a 1:00 pm
42	Av. Tarapacá	Av. Francisco Pizarro hasta Av. Samuel Alcázar	Un día a la semana	Miércoles	Mañana	9:00 am a 1:00 pm
43	Villa María	Mz. A Lt. 24 hasta Av. Carlos Valderrama 480	Un día a la semana	Lunes	Mañana	9:00 am a 1:00 pm



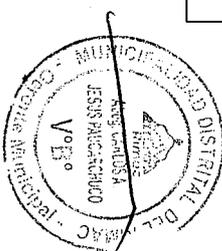
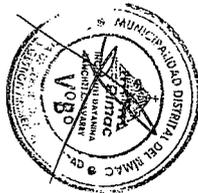


Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital del Rimac



44	Huascarán	Calle Lorenzo Huascarán, Rimac 15094	Un día a la semana	Domingo	Mañana	9:00 am a 1:00 pm
45	Próceres	Av. Próceres hasta Jr. San Ramón 180	Un día a la semana	Domingo	Mañana	9:00 am a 1:00 pm
46	Perricholi	Calle Perricholi	Un día a la semana	Martes	Mañana	9:00 am a 1:00 pm
47	Altos del Rimac	Av. A	Cada 15 días	-	Mañana	9:00 am a 1:00 pm
48	Gerencias de la Municipalidad del Rimac	Los Virreyes N°350	Dos veces por semana	Martes y Jueves	Tarde	2:00 pm a 17:00 pm
		Jr. Nicolini S/N Rimac-Lima				
		Jr. Chidayo N°591, Rimac-Lima				

Fuente: Gerencia de Servicios a la Ciudadanía y Gestión Ambiental



3.3.5 VALORIZACIÓN

Residuos inorgánicos aprovechables

De acuerdo al Estudio de Caracterización de Residuos sólidos Municipales del Distrito elaborado en el Año 2023 del Rímac el 84.57% de la generación total son residuos aprovechables, los cuales están compuestos por residuos inorgánicos aprovechables (14.54%) y residuos orgánicos aprovechables (70.03%); y el 15.43% de la generación total es no aprovechable.

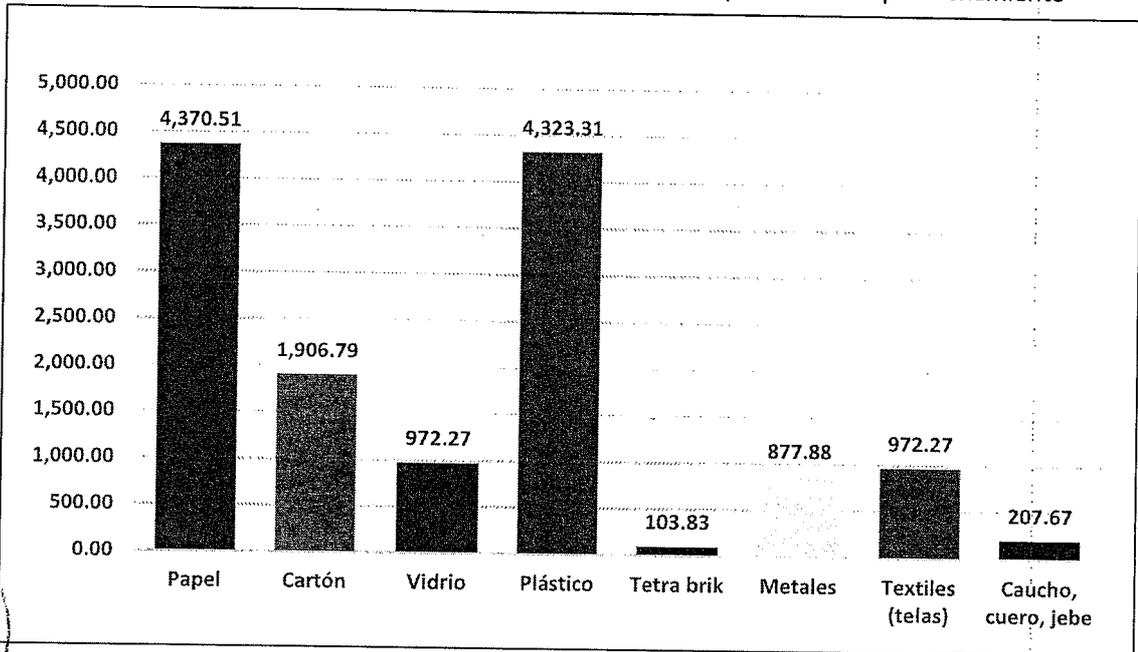
Tabla 37: Potencial de aprovechamiento de residuos sólidos del distrito del Rímac

TIPO DE RESIDUO SÓLIDO	PROMEDIO	GENERACIÓN (Ton/año)
1. Residuos aprovechables	84.57%	79,830.21
1.1. Residuos Orgánicos	70.03%	66,105.11
1.2. Residuos Inorgánicos	14.54%	13,725.09
1.2.1. Papel	4.63%	4,370.51
1.2.2. Cartón	2.02%	1,906.79
1.2.3. Vidrio	1.03%	972.27
1.2.4. Plástico	4.58%	4,323.31
1.2.5. Tetra brik (envases multicapa)	0.11%	103.83
1.2.6. Metales	0.93%	877.88
1.2.7. Textiles (telas)	1.03%	972.27
1.2.8. Caucho, cuero, jebe	0.22%	207.67
2. Residuos no reaprovechables	15.43%	14,565.21
TOTAL	100.00%	94,395.42

Fuente: Adaptado del EC-RSM del distrito del Rímac (2023)

Es decir, el distrito del Rímac genera 79,830.21 ton/año de residuos sólidos con potencial de ser aprovechados, de los cuales 13,725.09 toneladas son residuos inorgánicos, compuesto por papel (4,370.51 ton), cartón (1,906.79 ton), vidrio (972.27 ton), plástico (4,323.31 ton), tetrabrik (103.83 ton), metales (877.88 ton), textiles (972.27 ton), caucho (207.67 ton)

Tabla 38: Generación de residuos sólidos inorgánicos con potencial de aprovechamiento



Fuente: Elaboración Propia

Como se observa, la mayor cantidad de residuos aprovechables inorgánicos que genera el distrito del Rímac son el papel y plástico, seguido por los cartones.

Sin embargo, según información reportada al SIGERSOL durante el año 2023 se recolectó 487.82 toneladas de residuos para valorización, lo que representa el 0.61% de los residuos sólidos con potencial de aprovechamiento.

Tabla 39: Cantidad de residuos recolectados para valorización (2019-2023)

Tipo de residuos	Cantidad (Ton)					Total
	2019	2020	2021	2022	2023	
Orgánico	0	44.26	164.04	-	135.88	344.18
Inorgánico	200	193.39	616.95	-	351.94	1,362.28

Fuente: elaboración propia en base a información del SIGERSOL



Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital del Rímac

Residuos orgánicos aprovechables para compostaje

La tecnología utilizada para aprovechamiento de los residuos sólidos orgánicos que se generan en el distrito del Rímac es el "Compostaje"; quienes participan son 4 actores importantes a quienes se les brinda charlas y entrega materiales de difusión.

Tabla 40: Participantes del Programa Recicla - Residuos orgánicos

N°	Participante	Descripción
1	Viviendas	Como parte del programa EDUCCA que trabaja con comunidades, se tomó una muestra participativa un grupo de viviendas activas.
2	Mercados	Se recolecta aquellos residuos provenientes del residuo de plantas decorativas como producto de florerías.
3	Instituciones públicas o privadas	como parte del abastecimiento de estiércol (potado)
4	Áreas verdes	subproducto que sale del mantenimiento de áreas verdes

Fuente: "Plan Anual de Trabajo de Implementación y Continuidad del Programa Recicla"

Durante los últimos 6 años (sin considerar el año 2022) se ha valorizado 344.18 toneladas de residuos orgánicos que representa el 0.52% de la generación total anual de residuos orgánicos municipales que es 66,105.11 toneladas.

El piloto de la planta de valorización de residuos sólidos orgánicos, se encuentra ubicada en el distrito del Rímac, con coordenadas UTM de 279197 m E y 8670021 m S, ocupando un área aproximadamente de 400 metros cuadrados

Equipos de protección personal – EPP

Cada personal cuenta con los siguientes equipos de protección personal – EPP: Uniforme de tela drill, gorra, guantes de jebe, mascarilla, botas de jebe, lentes de seguridad.

Herramientas utilizadas

Las herramientas utilizadas para la trituración de materia orgánica, así como parte del armado de camas, el riego y el volteo de las pilas de compost, son las siguientes: Machete, Chipeadora, Lampa, Pico, Rastrillo, Regadera, Carretilla, Tamiz de compost, Balanza.



Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital del Rímac

3.3.6 TRANSFERENCIA

El distrito del Rímac no cuenta con el servicio de transferencia

3.3.7 DISPOSICIÓN FINAL

La disposición final de los residuos sólidos municipales (residuos domiciliarios, no domiciliarios y especiales) que se generan en el distrito del Rímac son dispuestos en el relleno sanitario Huaycoloro, administrado por la empresa Petramas SAC y ubicada en la Quebrada Huaycoloro KM.7, distrito de San Antonio, Provincia de Huarochirí, departamento de Lima. La tecnología y el tamaño que tiene Petramas SAC en su relleno sanitario Huaycoloro le permite tener una vida útil de 200 años, además su tecnología permite hacer el tratamiento de gases y lixiviados, es por esta razón que muchas municipalidades hacen uso de este mismo relleno sanitario. Así mismo, cuenta con IGA aprobado mediante Resolución Directoral N° 0431/2003/DIGESA/SA de fecha 23 de febrero del 2004, que rectifica la Resolución Directoral N° 0431/2003/DIGESA/SA de fecha 3 de abril del 2003, de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA). Cuenta con licencia de funcionamiento emitido mediante Resolución de Alcaldía N° 198-2001/ALC-MPH-M del 12 de setiembre del 2001, emitida por la Municipalidad Provincial de Huarochirí.

Tabla 41: Disposición final de residuos sólidos del distrito del Rímac durante 2019 - 2023

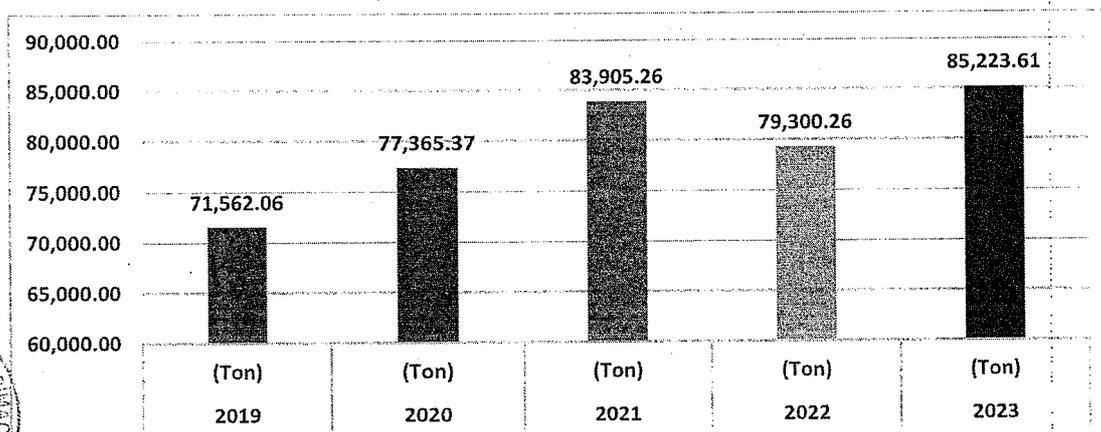
Mes	2019 (Ton)	2020 (Ton)	2021 (Ton)	2022 (Ton)	2023 (Ton)
Enero	6,419.30	7,079.62	7,228.92	7,030.73	7,183.01
Febrero	5,522.23	6,532.17	6,512.02	6,570.71	6,476.83
Marzo	6,190.14	6,433.53	7,020.06	6,976.71	7,103.81
Abril	4,547.67	5,315.17	7,035.26	6,590.54	7,367.34
Mayo	5,884.17	5,557.06	7,339.14	6,753.40	8,427.64
Junio	5,812.81	5,858.00	6,888.78	6,235.23	8,245.56
Julio	5,977.30	6,464.38	7,104.44	6,731.26	8,546.84
Agosto	5,886.00	6,919.90	6,938.49	6,345.78	7,351.53
Setiembre	5,700.88	6,802.71	6,814.62	5,989.65	6,663.95
Octubre	6,213.27	7,252.60	6,901.83	6,442.93	5,983.49
Noviembre	6,312.73	6,744.59	6,865.21	6,469.03	5,768.52
Diciembre	7,095.56	6,405.64	7,256.49	7,164.29	6,105.09
Total	71,562.06	77,365.37	83,905.26	79,300.26	85,223.61

Fuente: Elaboración Propia en base a información reportada al SIGERSOL

Durante los ultimo 5 años, se ha dispuso 397,356.56 toneladas de residuos sólidos, de los cuales solo en el año 2023 la disposición final fue de 85, 223.61 toneladas, mayor que en

años anteriores, evidenciando una tendencia al alza en la cantidad de residuos que se disponen. El promedio de disposición final de residuos sólidos por día durante el año 2023 fue de 233.49 toneladas.

Gráfico 3: Disposición final de los últimos años (2019 -2023)



Fuente: Elaboración Propia en base a información reportada al SIGERSOL

Tabla 42: Matriz resumen de variables e indicadores de los aspectos técnicos y operativos

Componente	Unidad de Medida	Indicador	Cantidad
Generación	Estudio actualizado	N° de componentes actualizados del estudio de caracterización (domiciliarios, no domiciliarios, especiales)	3
Almacenamiento	Dispositivos de almacenamiento	N° de dispositivos de almacenamiento operativos	92
Barrido de Vías y espacios públicos	Km – Lineales	Km – Lineales cubiertos por el servicio de barrido	62.94 km ³
Recolección y Transporte	Toneladas	Toneladas de residuos sólidos municipales recolectados	85, 223.61
Valorización	Toneladas	Toneladas de residuos sólidos municipales recolectado al año	487.82
Tratamiento	Toneladas	Toneladas de residuos sólidos municipales tratados	No Aplica
Transferencia	Toneladas	Toneladas de residuos sólidos municipales transferidos	No Aplica
Disposición final	Toneladas	Toneladas de residuos sólidos municipales dispuestos por año	85, 223.61
Supervisión	Cantidad de supervisiones	Número de supervisiones realizadas al año	12

Fuente: Elaboración Propia

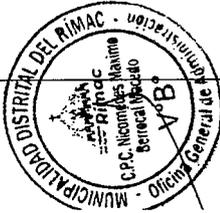
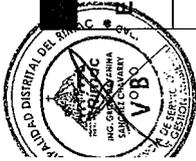
Información recogida del resumen general del SIGERSOL - 2023

Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital del Rimac

3.4 MATRIZ DE BRECHAS Y NECESIDADES

Tabla 43: Matriz de Brechas y Necesidades

Aspecto	Componente	Variable	Brecha	Indicador	Necesidad
Entorno físico	Ecosistemas, áreas Naturales.	Afectación de ecosistemas y/o reservas naturales	Cubrir la gestión de RR.SS. en los ecosistemas identificados	N° de campañas de limpieza	Acciones de recolección y limpieza de los espacios identificados
	Aspecto normativo	Instrumento normativo	Todos los instrumentos normativos identificados se encuentran actualizados, de acuerdo a las nuevas normas	N° de instrumentos normativos vigentes	Implementación del D.S. N° 009-2019-MINAM, Régimen especial de gestión y manejo de Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
Aspecto institucional	Gestión Interna	Gestión Interna	Todos los documentos técnicos identificados se encuentran actualizados	N° instrumentos técnicos vigentes	Actualización del Plan de Manejo de residuos sólidos del 2016-2018 de acuerdo a la Guía del MINAM aprobada por RM. N° 100-2019-MINAM (en proceso de actualización).
	Gestión externa	Gestión externa	Todos los convenios locales relacionados a la gestión de residuos sólidos	N° de convenios relacionados a la gestión o manejo de residuos sólidos incorporados	Implementación de convenios que coadyuven con la gestión de los RR.SS.
Recursos Humanos	Disponibilidad	Disponibilidad	Contar con personal según cuadro de puestos y de necesidad	N° de trabajadores(as) activos	Actualización del cuadro de puestos, para requerimiento de personal
	Capacitación	Capacitación	Total de trabajadores capacitados de acuerdo a la función que realizan.	N° de trabajadores(as) capacitados	Plan anual de capacitación de personal
Situación institucional	Presupuesto Programado	Presupuesto Programado	Todos los recursos son programados en el PP 0036	Cantidad de recursos programados para la gestión integral y manejo de residuos sólidos municipales	Presupuesto necesario para la adecuada Gestión de los Residuos Sólidos
	Estructura de Costos	Estructura de Costos	Todos los costos son incluidos en la estructura.	Cantidad de recursos necesarios para la gestión integral y manejo de residuos sólidos municipales.	Estructura de costos actualizado, en función a precios del mercado actual
			Fortalecer el pago de arbitrios por servicios de limpieza pública	N° de predios registrados en la base de datos de contribuyentes de la municipalidad	Actualización y optimización del registro de contribuyente

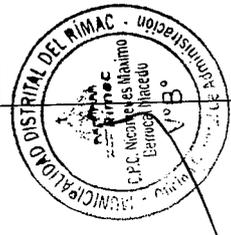




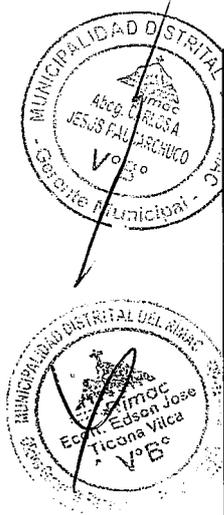
Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital del Rímac



Aspecto	Componente	VARIABLE	Brecha	Indicador	Necesidad
		Financiamiento para el servicio de limpieza pública	Disminuir el porcentaje de morosidad El total de costos asociados a la gestión integral y manejo de residuos sólidos es cubierto. Financiamiento adecuado del servicio de limpieza pública.	Porcentaje de morosidad en el pago de arbitrios de limpieza pública Porcentaje de presupuesto faltante para la gestión integral y manejo de residuos sólidos municipales. Cantidad de recursos por fuente de financiamiento	Reducir progresivamente la tasa de morosidad. Análisis de recaudación y ejecución presupuestal. Otorgamiento de presupuesto para la gestión de RR.SS.
		Generación	Fuentes de mayor generación de residuos sólidos	Todas las fuentes de mayor generación de residuos sólidos han reducido en cantidad su generación.	Identificar las fuentes de mayor generación de residuos sólidos e incluirlos en el Programa Recicla. Implementar el cobro por la generación de más de 145 kg por fuente generadora.
Aspectos Técnicos y operativos	Almacenamiento	Cobertura de dispositivos de almacenamiento	Todos los espacios públicos priorizados cuentan con dispositivos de almacenamiento en buen estado	N° de dispositivos de almacenamiento en buen estado	Priorizar espacios públicos que cuenten con dispositivos de almacenamiento en mal estado y los espacios públicos de mayor concentración de población flotante.
	Barrido y limpieza de espacios públicos	Cobertura del servicio de barrido y limpieza de espacios públicos	Todas las vías y espacios públicos, con mayor concentración de población flotante son priorizadas por el servicio de barrido y limpieza de espacios públicos	N° de vías y espacios públicos con mayor población flotante	Identificar las vías y espacios públicos de mayor concentración de población flotante
Recolección y transporte		Cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos	Todos los predios del distrito cuentan con servicio de recolección y transporte	N° de predios que no reciben el servicio de recolección de residuos sólidos	Identificar los predios donde no llega servicio de recolección y transporte. Implementar vehículos menores de recolección para zonas altas.
		Predios participantes del Programa Recicla	Todos los predios del distrito participan del Programa Recicla Todas las empresas cuentan con servicio de recolección selectiva	Toneladas de residuos sólidos municipales valorizables recolectados Toneladas de residuos aprovechables recolectados en las empresas	Estudio situacional de los residuos sólidos aprovechables en el distrito y mayor difusión del programa Recicla Promoción de la participación de empresas en rutas de recolección selectiva empresarial



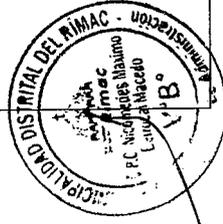
Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital del Rímac



Aspecto	Componente	Variable	Brecha	Indicador	Necesidad
Valorización	Valorización	Cantidad de Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	Todos los RAEE proveniente de los domicilios son entregados al sistema de manejo individual o colectivo	Ton de residuos de Aparatos eléctricos y electrónicos recolectados con empresas operadoras	Promover, a nivel domiciliario, programas de segregación en la fuente de RAEE. Promoción de espacios para la instalación de puntos de acopio de RAEE Mayor difusión sobre el régimen especial de gestión y manejo de residuos sólidos
		Cantidad de residuos sólidos municipales valorizados	Todos los residuos sólidos aprovechables en el distrito son valorizados	Toneladas de residuos sólidos inorgánicos municipales valorizados Toneladas de residuos sólidos orgánicos municipales valorizados	Incrementar los participantes del Programa de recida Incrementar la cantidad de residuos sólidos orgánico proveniente de los mercados y de mantenimiento de las áreas verdes.
Disposición final	Disposición final	NA	NA	NA	NA
		NA	NA	NA	NA
Disposición final	Disposición final	Cantidad de residuos sólidos municipales dispuestos	Solo los residuos sólidos no aprovechables del distrito son dispuestos	Toneladas de residuos sólidos no aprovechables municipales dispuestos	Difusión del programa recicla y reducir la cantidad de residuos sólidos aprovechables dispuestos

Fuente: Elaboración propia

Nota: NA= No Aplica



IV. DESARROLLO DEL PMRS



EL PMRS es un instrumento de planificación en materia de residuos sólidos de gestión municipal que tiene por objetivo generar las condiciones necesarias para una adecuada, eficaz y eficiente gestión integral y manejo de los residuos sólidos desde la generación hasta la disposición final. El presente Plan de Manejo de Residuos Sólidos Municipales es el instrumento de planificación institucional de la municipalidad distrital del Rímac y tienen un horizonte al 2028 (5 años), teniendo en cuenta un enfoque moderno de inclusión social, género y economía circular y se enmarca dentro de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por el D.L. 1278, y los lineamientos establecidos por el MINAM, en calidad de ente rector del sector Ambiente. Así mismo, busca orientar las acciones al corto, mediano y largo Plazo.



El PMR constituye un insumo para la evaluación anual de la gestión integral y manejo de los residuos sólidos municipales que realiza la Comisión Ambiental Municipal (CAM) en cada distrito.

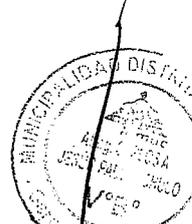


4.1. OBJETIVOS Y MEDIOS



Para la formulación de los objetivos y medios plasmados en el presente documento técnico se siguió las orientaciones brindadas por el Ministerio del Ambiente – MINAM en la Guía para elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos”

4.1.1. Determinación del árbol de problemas.



Para la construcción del árbol de problemas fue fundamental el diagnóstico situacional de la gestión y el manejo de los residuos sólidos en el distrito del Rímac y permitió identificar y priorizar los problemas actuales por los que atraviesa el distrito. (Anexo 3: Esquema General del Árbol de Problemas)

4.1.2. Determinación de Objetivos y medios



La determinación del objetivo central fue en base al problema central del árbol de problemas, previamente construido, y a las causas que lo originan; así mismo a partir de las causas directas se establecieron los medios de primer nivel y de las causas indirectas los medios fundamentales.

4.1.3. Objetivo General

Contar con una adecuada y eficiente gestión integral de residuos sólidos municipales en el distrito de Rimac

Tabla 44: Objetivos y medios

Objetivo Central	Medios de primer nivel	Medios fundamentales
Contar con una adecuada y eficiente gestión integral de residuos sólidos municipales en el distrito de Rimac	Aplicación de medidas de fiscalización y sanciones adecuadas	Se aplican las sanciones a infracciones en materia de residuos sólidos
	Elevada valorización de residuos sólidos aprovechables	Elevar cobertura del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva y participación afectiva de la población
		Eficiente segregación en la fuente de los residuos sólidos aprovechables
	Eficiente comunicación con la población	Eficiente comunicación de rutas, horarios y frecuencia de recolección a la población
		Eficiente respuesta ante reclamos, problemas o consultas por parte de los vecinos
	suficientes recursos financieros para brindar el servicio de limpieza pública	Baja morosidad en el pago de arbitrios de limpieza pública
	Adecuada recolección de residuos sólidos	Adecuada frecuencia de recolección de residuos con camión compactador y fuera del horario establecido
		Sostenimiento de espacios públicos
Alta conciencia ambiental de la población	El vecino entrega sus residuos al personal de recolección durante el horario establecido	
	Elevada promoción municipal de la educación ambiental en el distrito.	
Suficiente capacidades técnicas y empáticas del personal operativo	Personal operativo debidamente capacitado	

Fuente: Elaboración propia

4.3. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

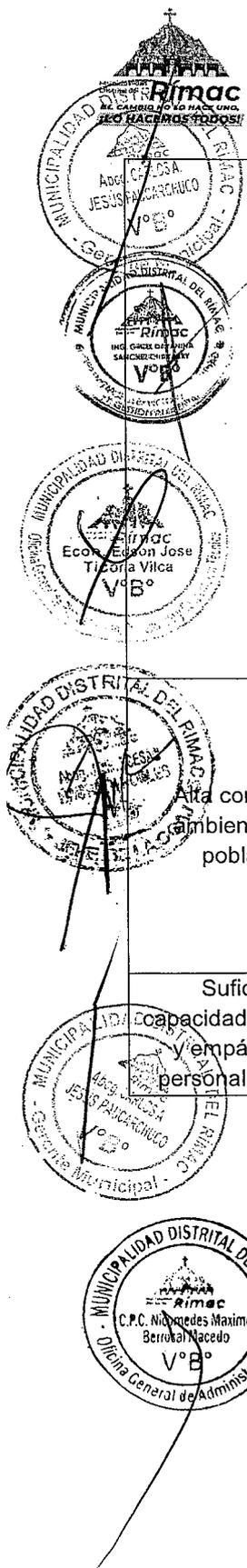
En el presente apartado se plantea las diferentes alternativas de solución sus respectivas acciones prioritarias que contribuirán al cumplimiento del objetivo central.

Tabla 45: Alternativas de Solución

Medio de Primer Nivel	Alternativas de Solución	Acciones Prioritarias
Aplicación de medidas de fiscalización y sanciones adecuadas	Se aplican las sanciones a infracciones en materia de residuos sólidos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicación del cuadro único de infracciones y sanciones del distrito e Identificación de infracciones y sanciones aplicables en materia de residuos sólidos. 2. Realizar acciones de supervisión y fiscalización a áreas donde se ubican los puntos críticos identificados.
Elevada valoración de residuos sólidos aprovechables	Elevada cobertura del Programa Recicla y participación afectiva de la población	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluación de capacidad operativa para la recolección selectiva de residuos aprovechables. 2. Diseño e implementación de campañas de difusión sobre los beneficios de participar en el Programa Recicla.
	Eficiente segregación en la fuente de los residuos sólidos aprovechables	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adquisición de vehículo para la recolección y transporte de residuos sólidos orgánicos. 2. Creación de grupo WhatsApp con los participantes del programa recicla y difundir material informativo de manera frecuente sobre los tipos de materiales aprovechables y no aprovechables. 3. Realización de talleres sobre correcta segregación en la fuente de los tipos de materiales aprovechables y no aprovechables. 4. Establecer convenios con instituciones que coadyuven a brindar capacitaciones y juegos lúdicos en diferentes zonas del distrito.
Eficiente comunicación con la población	Eficiente comunicación de rutas, horarios y frecuencia de recolección a la población	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar y ejecutar la estrategia de comunicación para la difusión de información en materia de residuos sólidos de la municipalidad.
	Eficiente respuesta ante reclamos, problemas o consultas por parte de los vecinos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Motivar espacios de diálogo entre representantes de la Municipalidad, vecinos, empresas y recicladores, sobre el manejo de los Residuos Sólidos en el distrito
Suficientes recursos financieros para brindar el servicio de limpieza pública	Baja morosidad en el pago de arbitrios de limpieza pública	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar estrategias para el cobro y/o pago de arbitrios de limpieza pública.
Adecuada recolección de residuos sólido	Adecuada frecuencia de recolección de residuos con camión compactador y fuera del horario establecido	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar la generación y frecuencia que demanda la recolección y analizar su generación para establecer la frecuencia y horario de recolección óptima. 2. Evaluación frecuente de los resultados de la frecuencia y horarios de recolección, para la toma de decisiones.
	Existencia de vehículos municipales adecuados para la recolección de zonas altas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Instalación de contenedores con tapa en zonas altas donde no ingrese los vehículos de recolección, el cual, de preferencia deberá estar ubicado en zonas donde existen cámaras instaladas para la supervisión y prevenir la generación de un punto crítico.



Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital del Rimac



		2. Adquisición de vehículos menores que puedan acceder a las zonas altas y de difícil acceso.
	Adecuado servicio de recolección, transporte y disposición final de RR.SS	1. Monitorear el cumplimiento del contrato del servicio de recolección, transporte y disposición final de los Residuos Sólidos.
	Inexistencia de puntos críticos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación, evaluación e implementación de puntos ecológicos necesarios. 2. Elaborar un diagnóstico situacional, mantenimiento y eliminación de los contenedores soterrados, según condiciones en el cual se encuentran (inoperativo y/o operativo). 3. Aplicación e implementación del plan de erradicación de puntos críticos y del cuadro de sanciones sobre infracciones en materia de residuos sólidos. 4. Aplicar el cuadro único de infracción y sanciones en materia de residuos sólidos.
Alta conciencia ambiental de la población	El vecino entrega sus residuos al personal de recolección durante el horario establecido	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño de Plan de comunicación y difusión de información: Rutas, horarios y frecuencias de recolección a la población. 2. Difusión de material informativo sobre el impacto que tiene no entregar los residuos al personal de recolección.
	Elevada promoción municipal de la educación ambiental en el distrito.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Impulsar campañas de reciclaje 2. Promover la creación de espacios de educación ambiental. 3. Promover la formación de promotores ambientales
Suficiente capacidades técnicas y empáticas del personal operativo	Personal operativo debidamente capacitado	1. Planificación de capacitación al personal operativo: Temas de capacitación, frecuencia, participantes, etc.

Fuente: Elaboración propia

Además, estas alternativas de solución, así como sus acciones prioritarias de vinculan directamente con los objetivos específicos del Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos de Lima 2020 – 2024.

Tabla 46: Relación de las alternativas de solución y acciones prioritarias con el PIGARS de Lima

Objetivos específicos del PIGARS	Alternativas de Solución	Acciones Prioritarias
Promover el fortalecimiento de la gestión municipal en materia de gestión de residuos sólidos municipales	Se aplican las sanciones a infracciones en materia de residuos sólidos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicación del cuadro único de infracciones y sanciones del distrito e Identificación de infracciones y sanciones aplicables en materia de residuos sólidos. 2. Realizar acciones de supervisión y fiscalización a áreas donde se ubican los puntos críticos identificados.
Fomentar y articular estrategias conjuntas para las operaciones de segregación y valorización de residuos sólidos municipales	Elevada cobertura del Programa Recicla y participación afectiva de la población	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluación de capacidad operativa para la recolección selectiva de residuos aprovechables. 2. Diseño e implementación de campañas de difusión sobre los beneficios de participar en el Programa Recicla.
	Eficiente segregación en la fuente de los residuos sólidos aprovechables	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adquisición de vehículo para la recolección y transporte de residuos sólidos orgánicos. 2. Adquisición de equipos de Comunicación. 3. Difundir material informativo de manera frecuente sobre los tipos de materiales aprovechables y no aprovechables. 4. Realización de talleres sobre correcta segregación en la fuente de los tipos de materiales aprovechables y no aprovechables. 5. Establecer convenios con instituciones que coadyuven a brindar capacitaciones y juegos lúdicos en diferentes zonas del distrito.
Promover y articular estrategias para incrementar el nivel de educación ambiental en la población e instituciones interinstitucionales en materia de residuos sólidos	Eficiente comunicación de rutas, horarios y frecuencia de recolección a la población	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar y ejecutar la estrategia de comunicación para la difusión de información en materia de residuos sólidos de la municipalidad.
	Eficiente respuesta ante reclamos, problemas o consultas por parte de los vecinos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Motivar espacios de diálogo entre representantes de la Municipalidad, vecinos, empresas y recicladores, sobre el manejo de los Residuos Sólidos en el distrito
Promover el fortalecimiento de la gestión municipal en materia de gestión de residuos sólidos municipales	Baja morosidad en el pago de arbitrios de limpieza pública	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar estrategias para el cobro y/o pago de arbitrios de limpieza pública.
Promover el fortalecimiento de la gestión municipal en materia de gestión de	Adecuada frecuencia de recolección de residuos con camión compactador y fuera del horario establecido	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar la generación y frecuencia que demanda la recolección y analizar su generación para establecer la frecuencia y horario de recolección óptima. 2. Evaluación frecuente de los resultados de la frecuencia y horarios de recolección, para la toma de decisiones.

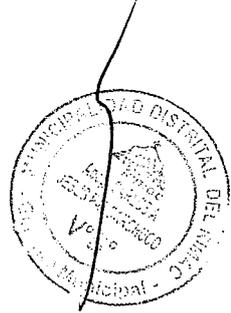
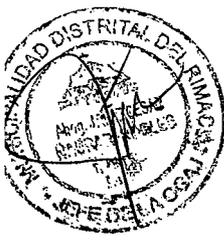


Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital del Rímac



Residuos sólidos municipales	Existencia de vehículos municipales adecuados para la recolección de zonas altas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Instalación de contenedores con tapa en zonas altas donde no ingrese los vehículos de recolección, el cual, de preferencia deberá estar ubicado en zonas donde existen cámaras instaladas para la supervisión y prevenir la generación de un punto crítico. 2. Adquisición de vehículos menores que puedan acceder a las zonas altas y de difícil acceso.
	Adecuado servicio de recolección, transporte y disposición final de RR.SS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Monitorear el cumplimiento del contrato del servicio de recolección, transporte y disposición final de los Residuos Sólidos.
Articular acciones para erradicar puntos críticos por acumulación de residuos sólidos municipales con énfasis en los límites distritales e interdistritales de Lima Metropolitana	Inexistencia de puntos críticos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación, evaluación e implementación de puntos ecológicos necesarios. 2. Elaborar un diagnóstico situacional, mantenimiento y eliminación de los contenedores soterrados, según condiciones en el cual se encuentran (inoperativo y/o operativo). 3. Aplicación e implementación del plan de erradicación de puntos críticos (servicio de recojo de desmonte). 4. Aplicar el cuadro único de infracción y sanciones en materia de residuos sólidos.
Promover y articular estrategias para incrementar el nivel de educación ambiental en la población e instituciones interinstitucionales en materia de residuos sólidos	El vecino entrega sus residuos al personal de recolección durante el horario establecido	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño de Plan de comunicación y difusión de información: Rutas, horarios y frecuencias de recolección a la población. 2. Difusión de material informativo sobre el impacto que tiene no entregar los residuos al personal de recolección.
	Elevada promoción municipal de la educación ambiental en el distrito.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Impulsar campañas de reciclaje. 2. Promover la creación de espacios de educación ambiental. 3. Promover la formación de promotores ambientales
Promover el fortalecimiento de la gestión municipal en materia de gestión de residuos sólidos municipales	Personal operativo debidamente capacitado	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planificación de capacitación al personal operativo: Temas de capacitación, frecuencia, participantes, etc.

Fuente: Elaboración propia





Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital del Rímac

4.4. MATRIZ DE ARTICULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

El Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito del Rímac articula con diferentes instrumentos de la siguiente manera.

Tabla 47: Matriz de articulación con instrumentos de planificación local, metropolitana y nacional.

Matriz De Articulación De Los Instrumentos De Gestión (en materia de residuos sólidos) a Nivel Local

Plan Estratégico Institucional	Plan de Desarrollo Local Concertado	Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito del Rímac
<p>Objetivo: Mejorar la Gestión Ambiental en el distrito del Rímac</p>	<p>Objetivo: Asegurar a nivel local la implementación de procesos que den garantía de manejo ambiental en las distintas fases de la adecuada gestión de residuos sólidos: Generación, recolección, transporte, acopio, reciclaje, transferencia, tratamiento y disposición final de los desechos</p>	<p>Objetivo: Contar con una adecuada y eficiente gestión integral de residuos sólidos municipales en el distrito de Rímac</p>

Matriz De Articulación De Los Instrumentos De Gestión (en materia de residuos sólidos) a Nivel Metropolitano

Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PIGARS) 2020-2024	Política Metropolitana del Ambiente (Ordenanza N°1628-2012)	Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito del Rímac
<p>Objetivo Estratégico: Articular de manera eficaz la gestión integral y manejo de residuos sólidos con participación interinstitucional y de la población en general de lima metropolitana.</p> <p>Objetivo Específico:</p> <ul style="list-style-type: none"> Promover y articular estrategias para incrementar el nivel de educación ambiental en la población e instituciones interinstitucionales en materia de residuos sólidos. Fomentar y articular estrategias conjuntas para las operaciones de segregación y valorización de residuos sólidos municipales. Articular acciones para erradicar puntos críticos por acumulación de residuos sólidos municipales con énfasis en los 	<p>Objetivo General: Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Lima Metropolitana y asegurar su derecho a un ambiente sano, promoviendo el desarrollo sustentable de la ciudad, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente, garantizando la calidad del habitat y la existencia de ecosistemas urbanos saludables, viables y funcionales a largo plazo; propiciando la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.</p> <p>Objetivo específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Conservar los ecosistemas urbanos, promoviendo su protección, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, así como la 	<p>Objetivo: Contar con una adecuada y eficiente gestión integral de residuos sólidos municipales en el distrito de Rímac</p>

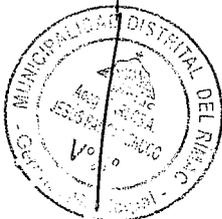
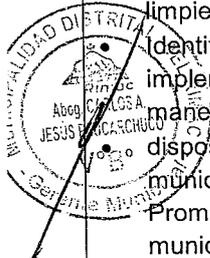


límites distritales e interdistritales de Lima Metropolitana.

- Articular acciones para optimizar las operaciones y gestión del manejo de residuos sólidos municipales a fin de incrementar la cobertura del servicio de limpieza pública en Lima Metropolitana.
- Identificar las áreas para la implementación de infraestructura de manejo y disposición final de residuos sólidos municipales en Lima Metropolitana.
- Promover el fortalecimiento de la gestión municipal en materia de gestión de residuos sólidos municipales.

recuperación de ambientes degradados.

- Promover una ciudad sostenible, eliminando las fuentes de contaminación, resguardando la calidad del agua, aire y suelo y ejerciendo un eficaz monitoreo y control de la calidad ambiental.
- Alcanzar una ciudad más competitiva, promoviendo el ahorro del agua, energía y materiales en las actividades productivas, los servicios urbanos y el funcionamiento de la ciudad en general.
- Consolidar la gobernabilidad ambiental metropolitana e integrar la gestión ambiental en todas las políticas municipales y los diferentes niveles de gobierno en materia ambiental; desarrollando e implementando el sistema metropolitano de información ambiental sobre la base de un sistema de información geográfica, propiciando observatorios ambientales y la comunicación oportuna y permanentes de las condiciones y variables del ambiente a la ciudadanía.
- Fomentar una cultura ambiental en la ciudadanía, con especial énfasis en niños, niñas y jóvenes, promoviendo buenas prácticas sanitarias y la responsabilidad socio ambiental.
- Lograr el desarrollo ecoeficiente y competitivo de los sectores públicos y privados, promoviendo las potencialidades y oportunidades económicas y ambientales nacionales e internacionales.
- Desarrollar e implementar la estrategia Metropolitana de cambio climático, que contemple el desarrollo de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático; así como la adopción e implementación de medidas de ecoeficiencia.



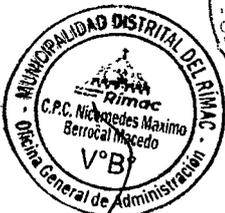
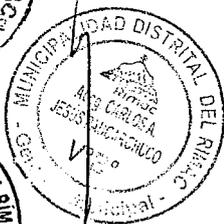


- Posicionar a la ciudad de Lima como una de las capitales líderes en la región, en materia de gestión ambiental urbana.

Matriz De Articulación De Los Instrumentos De Gestión (en materia de residuos sólidos) a Nivel Nacional

Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos-PLANRES 2016-2024.	Política Nacional del Ambiente al 2030 (D.S. N° 023-2021-MINAM)	Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito del Rímac
<p>Objetivos: Promover y alcanzar la cobertura universal del servicio de limpieza pública en base a sistemas de gestión Integral y sostenible a fin de prevenir la contaminación ambiental y proteger la salud de las personas.</p> <p>Promover la ampliación e implementación de sistemas de minimización, reutilización y reciclaje de residuos sólidos adoptando aspectos de inclusión social y de responsabilidad ambiental</p>	<p>Objetivo Prioritario 3: Reducir la contaminación de agua, aire y suelo.</p> <p>Objetivo Prioritario 4: Incrementar la disposición adecuada de los residuos sólidos.</p> <p>Objetivo Prioritario 9: Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del país.</p>	<p>Objetivo: Contar con una adecuada y eficiente gestión integral de residuos sólidos municipales en el distrito de Rímac</p>

Fuente: Elaboración propia





Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital del Rímac

4.5. HERRAMIENTAS COMPLEMENTARIAS

Adicional al plan de Manejo de Residuos Sólidos Municipales, el distrito deberá contar con instrumentos complementarios que contribuirán de mejor manera a la gestión integral de los residuos sólidos.

Tabla 48: Herramientas Complementarias según artículo 12 de ordenanza 2523-2022 MML

Herramienta	Frecuencia de elaboración	Frecuencia de revisión	Mecanismo de aprobación
Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales	Cada 5 años (se tomará en cuenta el último estudio vigente)	5 años	Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal
Estudio Situacional del Reciclaje	5 años	5 años	Resolución gerencial
Plan de Valorización de Residuos Sólidos Inorgánicos	Anual	semestral	Resolución
Plan de Valorización de Residuos Sólidos orgánicos	Anual	semestral	Resolución
Plan de barrido y limpieza	Anual	semestral	Resolución
Plan de recolección	Anual	semestral	Resolución
Plan de emergencia para el manejo de residuos sólidos en situaciones de emergencia y /o desastres	5 años	Anual	Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal

Fuente: Elaboración propia

4.6. PLAN DE ACCIÓN

El plan de acción está dirigido a la Gerencia de servicios a la ciudad y Gestión Ambiental. Así como a la gerencia de Comunicación e Imagen Institucional de la municipalidad de Rímac



Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital del Rímac



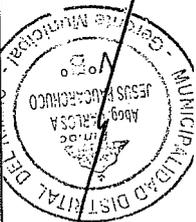
Tabla 49: Cuadro de acciones a desarrollar para el cumplimiento del PMRS

Alternativas de Solución	Componente	Actividades Prioritarias	Brecha actual	Meta	Indicador	Presupuesto Estimado Total (S/.)	Responsable	Cronograma ejecución (años)					
								2024	2025	2026	2027	2028	
Se aplican las sanciones a infracciones en materia de residuos sólidos	Institucional	Aplicación del cuadro único de infracciones y sanciones del distrito e identificación de infracciones y sanciones aplicables en materia de residuos sólidos.	100%	1	Documento técnico	5,000.00	GSCGA ⁴ y GFA ⁵	25%	50%	25%			
		Realizar acciones de supervisión y fiscalización a áreas donde se ubican los puntos críticos identificados.	25%	37	N° de puntos críticos supervisados	18,500.00	GSCGA ⁴ , GFA ⁵ y GDHS ⁶	20%	20%	20%	20%	20%	
		Evaluación de capacidad operativa para la recolección selectiva de residuos aprovechables (Mínimo 1 vez por año)	20%	5	Documento técnico	7,500.00	GSCGA ⁴	20%	20%	20%	20%	20%	
		Diseño e implementación de campañas de difusión sobre los beneficios de participar en el Programa Recicla - RIMAC SI RECICLA.	10%	20	N° de campañas de difusión de beneficios de reciclaje	20,000.00	GSCGA ⁴	20%	20%	20%	20%	20%	
		Adquisición de vehículo para la recolección y transporte de residuos sólidos orgánicos.	0%	1	N° vehículo adquirido	120,000.00	GSCGA ⁴		100%				
Elevada cobertura del Programa Recicla y participación activa de la población	Técnico/ operativo	Adquisición de equipos de Comunicación	0%	1	N° equipo de comunicación (celular)	800.00	GSCGA ⁴	100%					
Eficiente segregación en la fuente de los residuos sólidos aprovechables													

⁴ GSCGA: Gerencial de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
⁵ GFA : Gerencia de Fiscalización Administrativa
⁶ GDHS : Gerencia de Desarrollo Humano y Social
⁷ OIR : Oficina de Imagen Institucional
⁸ GAT : Gerencia de Administración Tributaria

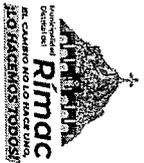


Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital del Rimac

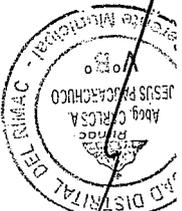


 Eficiente comunicación de rutas, horarios y frecuencia de recolección a la población Eficiente respuesta ante reclamos, problemas o consultas por parte de los vecinos	Institucional	Realización de talleres sobre correcta segregación en la fuente de los tipos de materiales aprovechables y no aprovechables Establecer convenios con instituciones que coadyuven a brindar capacitaciones y juegos lúdicos en diferentes zonas del distrito	100%	48	N° de veces que se ha difundido material informativo sobre los tipos de residuos aprovechables por el grupo de WhatsApp	1,500.00	GSCGA y OI17	20%	20%	20%	20%	20%
			15%	10	N° de talleres realizados	5,000.00	GSCGA	20%	20%	20%	20%	20%
Baja morosidad en el pago de arditos de limpieza pública Adecuada frecuencia de recolección de residuos con camión		Diseñar y ejecutar estrategias de comunicación para la difusión en materia de residuos sólidos de la municipalidad Motivar espacios de diálogo entre representantes de la Municipalidad, vecinos, empresas y recicladores, sobre el manejo de los Residuos Sólidos en el distrito	0%	3	N° de estrategias de comunicación ejecutadas	3,000.00	GSCGA ⁴ y OI17	25%	25%	50%		
			25%	5	N° de espacios de diálogo implementados	5,000.00	GSCGA ⁴ y GDHS ⁶	20%	20%	20%	20%	
		Diseñar estrategias para el cobro y/o pago correspondiente a limpieza pública. Identificar la generación y frecuencia que demanda la recolección y analizar la fuente generadora para establecer la frecuencia y horario de recolección óptima.	30%	1	Documento técnico	5,000.00	GSCGA	100%				
		Diseñar estrategias para el cobro y/o pago correspondiente a limpieza pública.	100%	2	Documento técnico	15,000.00	GSCGA ⁴ y GAT ⁸	50%	50%			

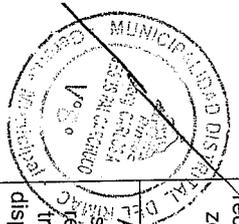
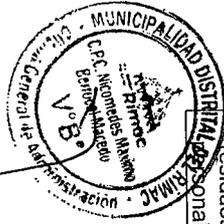




Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital del Rimac



compactador y fuera del horario establecido	Evaluación continua de los resultados de la frecuencia y horarios de recolección, para la toma de decisiones.	30%	2	Documento técnico	5,000.00	GSCGA	30%	50%				
		Instalación de contenedores con tapa en zonas altas donde no ingrese los vehículos de recolección, el cual de preferencia deberá estar ubicado en zonas donde existen cámaras instaladas para la supervisión y prevenir la generación de un punto crítico	70%	100	N° de contenedores instalados	120,000.00	GSCGA	35%	35%	30%		
Existencia de vehículos municipales adecuados para la recolección de zonas altas	Adquisición de vehículos menores que puedan acceder a las zonas altas y de difícil acceso.	50%	2	N° de vehículos menores adquiridos	76,000.00	GSCGA ⁴		50%		50%		
		Monitoriar el cumplimiento del contrato del servicio de recolección, transporte y disposición final de los Residuos Sólidos.	0%	1	Documento técnico	2,000.00	GSCGA ⁴	20%	20%	20%	20%	20%
Adecuado servicio de recolección, transporte y disposición final de RR. SS	Identificación, evaluación e implementación de puntos ecológicos necesarios	35%	1	Documento técnico	18,000.00	GSCGA ⁴	20%	40%	40%			
		Elaborar un diagnóstico situacional, mantenimiento y eliminación de los contenedores soterrados, según condiciones en el cual se encuentran (inoperativo y/o operativo).	60%	1	Servicio	40,000.00	GSCGA ⁴	100%				
		Aplicación del plan de erradicación de puntos críticos (servicio de recojo de desmonte)	25%	5	Servicio	71,000.00	GSCGA	20%	20%	20%	20%	20%
		Aplicar el cuadro único de infracción y sanciones en materia de residuos sólidos	50%	5	N° de sanciones aplicadas	5,000.00	GSCGA ⁴ y GFA ⁵	20%	20%	20%	20%	20%
El vecino entrega sus residuos al personal de	Diseño de Plan de comunicación y difusión de información: Rutas, horarios y frecuencias de recolección a la población	0%	1	Documento técnico	10,000.00	GSCGA ⁴	50%			50%		
Inexistencia de puntos críticos	Entorno Físico											
Técnico/operativo												





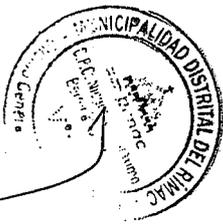
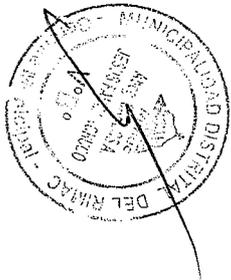
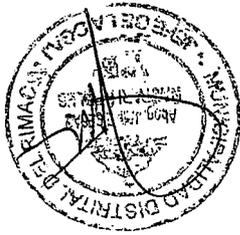
Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital del Rimac



Elevada promoción municipal de la educación ambiental en el distrito	Institucional	Difusión de material informativo sobre el impacto que tiene no entregar los residuos al personal de recolección	40%	5	N° de materiales informativos difundidos (diferentes)	5,000.00	GSCGA ⁴ y OI17	20%	20%	20%	20%	20%	
			0%	10	N° de campañas de reciclaje realizadas	10,000.00	GSCGA ⁴ y OI17	20%	20%	20%	20%	20%	
			0%	2	N° de espacios de educación ambiental implementados	20,000.00	GSCGA ⁴ y OI17		50%		50%		
			30%	100	N° de promotores ambientales comunitarios formados	15,000.00	GSCGA ⁴ y OI17	20%	20%	20%	20%	20%	
Personal operativo debidamente capacitado		Planificación de capacitación al personal operativo: Temas de capacitación, frecuencia, participantes, etc.	15%	169	N° de operarios capacitados	9,000.00	GSCGA	20%	20%	20%	20%	20%	

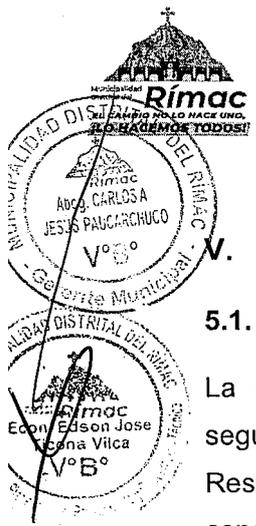
S/. 612,300.00

Fuente: Elaboración propia





Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital del Rímac



V. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

5.1. RESPONSABLE

La Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental (GSCGA) realizará el seguimiento y control periódico de la implementación del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales, el cual será realizado con una frecuencia trimestral en concordancia con el Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad.

La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica deberá participar del seguimiento del cumplimiento del Plan de Manejo de Residuos Sólidos Municipales en el marco de su competencia, así como también lo deberá realizar el grupo técnico de la CAM, con la finalidad de obtener mayor información y conocimiento para realizar posteriormente la evaluación del desempeño anual.



GRUPO TÉCNICO DE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (CAM)

El grupo técnico de la CAM evaluará el desempeño de la gestión y el manejo de los residuos sólidos, para lo cual revisaran el nivel de cumplimiento de las actividades propuestas en el Plan de Acción del Plan de Manejo de Residuos Sólidos del distrito, para finalmente plasmarlo en un informe anual de evaluación de desempeño que deberá ser presentado a la CAM para su aprobación mediante acuerdo.



5.2. MATRIZ DE ACTIVIDADES

Para el seguimiento y monitoreo, se tendrá en cuenta la matriz de seguimiento y monitoreo de actividades que guarda concordancia con los ejes establecidos en el Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2016-2024 así como las líneas de acción del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos de la Provincia de Lima 2020-2024 (PIGARS) con énfasis en el fortalecimiento del servicio de limpieza pública, la educación ambiental y la valorización. Así mismo, es preciso señalar que la ejecución del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales tiene una temporalidad definida de 5 años. A continuación, presentamos el formato de Matriz de Actividades para el seguimiento y el monitoreo del PDMRS del Distrito del Rímac.





Tabla 50: Matriz de seguimiento y monitoreo de actividades

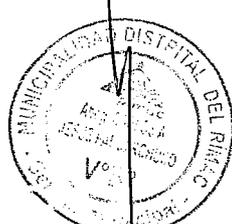
Eje Estratégico	Actividad	Indicador	Unidad de medida			Nivel de cumplimiento ⁵			Resultado ⁶
			Trabajador(a)	Ato	Medio	Bajo			
Fortalecimiento de actividades	Programa de capacitación a trabajadores (as) responsables del servicio de limpieza pública.	N° de trabajadores (as) capacitados (as).	Trabajador(a)						
	Desarrollo de campañas de sensibilización tributaria.	N° de campañas de sensibilización.	Campaña						
Desarrollo Institucional	Elaboración, aprobación y publicación de Ordenanza que regula el sistema de gestión de residuos sólidos municipales	N° instrumentos normativos Vigentes.	Instrumento Normativo						
	Optimizar y ampliar el servicio de recolección y transporte de residuos sólidos	Toneladas de residuos sólidos municipales recolectados.	Toneladas						
Fomento de inversiones	Implementación de la valorización de residuos sólidos	Toneladas de residuos sólidos municipales recolectados.	Toneladas						
	Diseñar e implementar un programa de sostenibilidad económica de los servicios.	N° de predios que reciben el servicio de limpieza pública.	Predio						
		Porcentaje de presupuesto faltante para la gestión integral de residuos sólidos municipales.	%						
		Cantidad de recursos necesarios para la gestión integral de residuos sólidos.	Soles						

⁵ Alto: 80-100%, Medio: 50-79%; Bajo: <50%

⁶ Parcial o Final

5.3. REPORTE DE AVANCE

La Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, elaborará un reporte de avance anual de la implementación del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales del Rímac y lo remitirá al OEFA y al MINAM, conforme esté establecido en los marcos normativos respectivos vigentes. Para el reporte se considerará el formato recomendado e la Guía para la elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales; la misma que deberá estar suscrito por el alcalde, el responsable de la gestión y manejo de residuos sólidos o quien haga sus veces, y el responsable de área de presupuesto. (Ver anexo 5).





Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital del Rimac

VI. ANEXOS

ANEXO 1: RESOLUCIÓN DE CONFORMACIÓN DEL ETM



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 282-2023-MDR-AL.
Rimac, 15 de diciembre de 2023.

VISTO: El Informe N° 033-2023-GSCGA-MDR, de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental; el Informe N° 145-2023-MDR/OGPPCT, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica; el Informe Legal N° 159-2023-OGAJ/MDR, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 2041-2023-GM/MDR, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

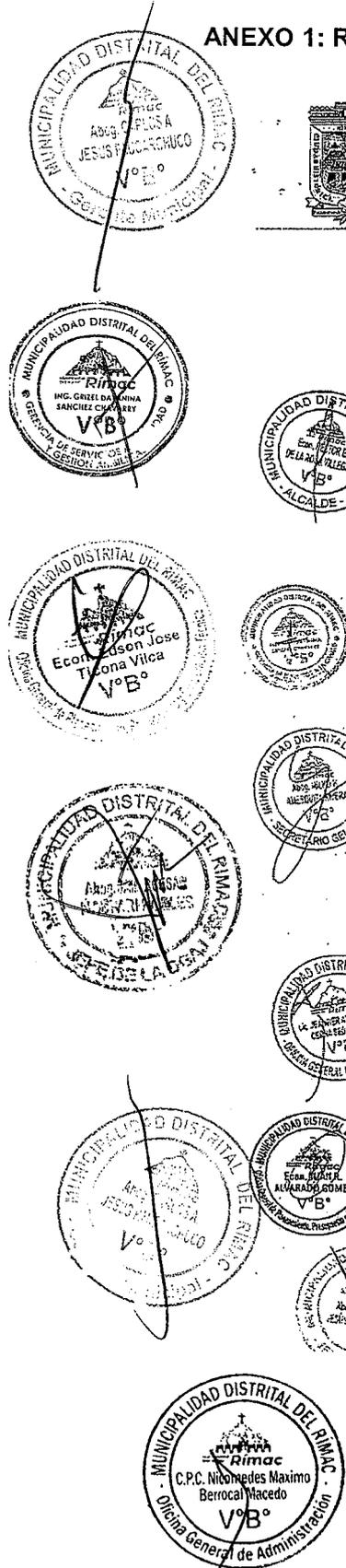
Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°27680, Ley de la reforma Constitucional sobre Descentralización, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el artículo 42.1 del Decreto Legislativo N° 1278, Ley General Integral de Residuos Sólidos, señala que las municipalidades distritales en materia de manejo de residuos sólidos son competentes para: a) Asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos. B) Suscribir convenios con la empresa de servicios de saneamiento u otras de la jurisdicción, con la finalidad de que realice el cobro de las tasas por la prestación de los servicios indicados en el numeral anterior. C) nombrar, en su jurisdicción, el manejo de los servicios de residuos sólidos bajo su competencia, en concordancia con las disposiciones emitidas por las municipalidades Provinciales. d) aprobar y actualizar el Plan Distrital de Manejo de Residuos para la Gestión eficiente de los residuos de su jurisdicción, en concordancia con los planes provinciales y el Plan Nacional. E) emitir la licencia de funcionamiento de la infraestructura de residuos del ámbito de gestión municipal y no municipal, en el ámbito de su jurisdicción y acorde a la vida útil de dicha infraestructura. F) regular, supervisar, fiscalizar y sancionar el manejo de los residuos de demolición o remodelación de edificaciones en el ámbito de su competencia. g) suscribir acuerdos interdistritales para la integración de los servicios bajo criterios de economía de escala y eficiencia de los servicios de residuos sólidos;

Que, el literal e) del artículo 7° del Decreto Legislativo en mención señala que el Plan de Manejo de Residuos Sólidos Municipales es un instrumento para el uso eficiente de los materiales y la gestión de los residuos sólidos, asimismo, el literal d) del artículo 24°, dispone que las municipalidades distritales en materia de manejo de residuos sólidos son competentes para aprobar y actualizar el plan distrital de manejo de residuos sólidos, para la gestión eficiente de los residuos de su jurisdicción, en concordancia con los planes provinciales y el plan nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278 con el fin de asegurar, la maximización constante, de la eficiencia en el uso de materiales y regular la gestión y manejo de residuos sólidos, que comprende la reducción de la generación de residuos sólidos en la fuente, la valorización





Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital del Rimac



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

material y energética de los residuos sólidos, la adecuada disposición final de los mismos y sostenibilidad de los servicios de limpieza pública;

Que, el artículo 10° del Decreto Supremo acotado señala que el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales es un instrumento de planificación en materia de residuos sólidos de gestión municipal que tiene por objeto generar las condiciones necesarias para una adecuada, eficaz y eficiente gestión y manejo de los residuos sólidos desde la generación hasta la disposición final, el mismo que debe estar alineado al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos;

Que mediante la Resolución Ministerial N°100-2019-MINAM de fecha 05 de abril del 2019, se aprobó la "Guía para elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos", la cual tiene como objetivo orientar a las municipalidades distritales en la elaboración del Plan de Manejo de Residuos Sólidos (PMRS), requiere del trabajo coordinado de servidores civiles denominado Equipo Técnico Municipal (ETM), designados a través de una Resolución de Alcaldía en la que se señalen los cargos, áreas o unidades orgánicas y nivel de responsabilidad de cada integrante, formación del Equipo Técnico Municipal — ETM, para elaborar el "Plan de Manejo de Residuos" en cumplimiento con la Resolución Ministerial N°100-2019-MINAM;

Que, con Informe N° 033-2023-GSCGA-MDR, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, solicita a la Gerencia Municipal la conformación del Equipo Técnico Municipal para la elaboración del Plan de Manejo de Residuos Sólidos del distrito de Rimac, a través de la emisión de una Resolución de Alcaldía;

Que, con Informe N° 145-2023-MDR/OGPPCT, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, concluye que la creación del equipo Técnico Municipal (ETM) del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos, no representa una afectación al presupuesto de la institución, el mismo que se encuentra enmarcado en el objetivo Estratégico Institucional OEF02 - Mejorar la gestión ambiental en el Distrito del Rimac;

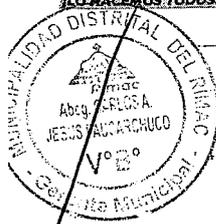
Que, mediante Informe Legal N° 159-2023-OGAJ/MDR, la Oficina General de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable sobre la conformación del equipo Técnico Municipal (ETM) Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos" del distrito del Rimac;

Que, con Memorandum N° 2041-2023-GM/MDR, la Gerencia Municipal hace suyo el Informe N° 145-2023-MDR/OGPPCT, y el Informe Legal N° 159-2023-OGAJ/MDR, y eleva los actuados para su aprobación mediante acto resolutorio;

Estando a lo expuesto, con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; con visado de Gerencia Municipal; Oficina General de Asesoría Jurídica; Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Técnica; y Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - APROBAR, la conformación del Equipo Técnico Municipal - ETM para la elaboración del "Plan de Manejo de Residuos Sólidos (PMRS) de la Municipalidad Distrital de Rimac", conforme lo establece la Resolución Ministerial N°100-2019-MINAM, que aprueba la "Guía para la elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos", el mismo que estará integrado de la siguiente manera:





Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital del Rimac

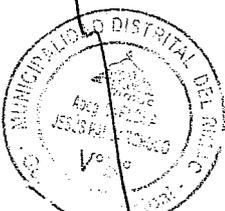


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

N°	CARGO	AREA O UNIDAD ORGANICA	NIVEL DE RESPONSABILIDAD
1	Responsable del ETM	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	Lidera y dirige el ETM siendo responsable de conducir el proceso de diagnóstico, formulación, implementación, seguimiento y monitoreo del PMR, proponiendo las mejores alternativas para la gestión integral y manejo de los residuos sólidos acorde a la realidad de la municipalidad.
2	Miembro	Oficina General de Administración	Brinda las facilidades correspondientes para el cumplimiento de las metas del PMR.
3	Miembro	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica	Conduce los procesos de planificación y presupuesto a fin de contar con los recursos económicos necesarios para la ejecución e implementación del PMR en marco de la gestión integral y manejo de los residuos sólidos.
4	Miembro	Subgerencia De Participación Vecinal	Define las estrategias y ejecuta los planes y programas educativos que promuevan la sensibilización ambiental entorno a la buena gestión integral y manejo de los residuos sólidos por parte de la población en general, promoviendo la cultura de pago del servicio de limpieza pública.
5	Miembro	Gerencia de Desarrollo Urbano	Realiza la identificación de predios del distrito y la base datos para la prestación del servicio de limpieza pública. Dicha información servirá de insumo para la determinación de la tasa respectiva del cobro del servicio de limpieza pública.
6	Miembro	Gerencia de Administración Tributaria	Determina las tasas de arbitrios asociadas al servicio de limpieza pública y por tipo de contribuyente, asimismo desarrolla las estrategias para el incremento anual de las recaudaciones de los arbitrios de limpieza pública.
	Miembro	Gerencia de Fiscalización Administrativa	Brinda el soporte técnico, define e implementa las estrategias de fiscalización ambiental en materia de residuos sólidos acorde a los lineamientos del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.





Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital del Rímac



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ARTÍCULO SEGUNDO - CONFORMAR, El Equipo Técnico Municipal - ETM para la elaboración del "Plan de Manejo de Residuos Sólidos (PMRS) de la Municipalidad Distrital de Rimac, el cual desarrollará las funciones que a continuación se mencionan, de acuerdo a lo establecido en la guía para elaborar el Plan de Manejo de Residuos Sólidos":

- Elaborar el Plan de Trabajo.
- Identificar y coordinar con los actores locales.
- Recabar la información necesaria que permita conocer la situación actual de la gestión integral y manejo de los residuos sólidos del distrito.
- Elaborar el diagnóstico de la gestión integral y manejo de los residuos sólidos.
- Elaborar el PMR sobre la base de la información recopilada.
- Gestionar la aprobación del PMR ante las instancias (áreas o unidades orgánicas) correspondientes.
- Realizar reuniones semestrales durante el proceso de implementación del PMR.

ARTÍCULO TERCERO - ENCARGAR, A la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, y a los demás órganos y unidades orgánicas competentes, de la municipalidad, el cumplimiento de la presente resolución.

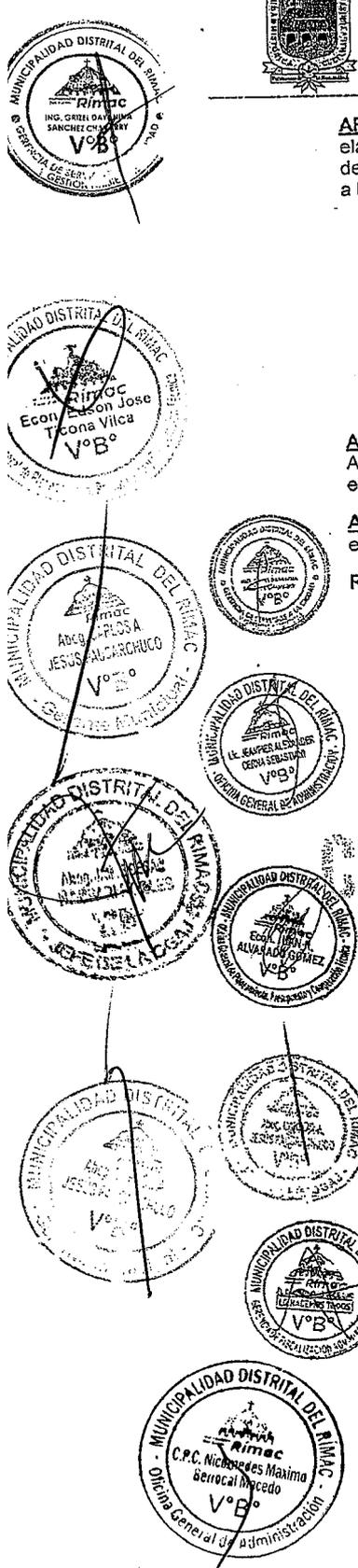
ARTÍCULO CUARTO - ENCARGAR, que la Oficina de Tecnología de la Información efectúe la respectiva publicación en el portal institucional (<https://munirimac.gob.pe/>)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

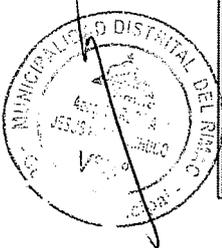
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
 ECON. JESÚS ALVARADO GÓMEZ
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
 ECON. WILKO H. AMASQUITA RIVERA
 SECRETARIO GENERAL

Ciudad Patrimonio Mundial



ANEXO 2: ACTA DE REUNIÓN DEL ETM





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DEL RÍMAC

Acta del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



ANEXO 01: ACTA DE REUNIÓN DEL ETM

Nombre de sesión:	1era REUNIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO COMO PROCESO DEL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS		
Fecha:	05 de mayo 2014		
Hora de inicio:	09:00 p.m.	Hora de término:	09:00 p.m.
Local:	FUNDOS MUNICIPALES		
Agenda a tratar:	1. Presentación. 2. Aprobación del Plan de Trabajo. 3. Identificación de los Actores Locales.		

Participantes:

Nº	Nombre y apellido	Cargo	Entidad	DNI	Firma	Género
1	Carla Espinoza	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	Municipalidad Distrital del Rímac	7825311	<i>[Firma]</i>	F
2	Yessica A. Cerna	Oficina General de Administración	Municipalidad Distrital del Rímac	4224122	<i>[Firma]</i>	M
3	Susan Alvarado	Oficina General de Planeamiento, Presupuestos y Cooperación Técnica	Municipalidad Distrital del Rímac	0065145	<i>[Firma]</i>	M
4	Juan Manuel	Subgerencia de Participación Vecinal	Municipalidad Distrital del Rímac		<i>[Firma]</i>	M
5	Juan Ricardo	Gerencia de Desarrollo Urbano	Municipalidad Distrital del Rímac	0164466	<i>[Firma]</i>	M
6	Luzmila Rosa	Gerencia de Administración Tributaria	Municipalidad Distrital del Rímac	10246832	<i>[Firma]</i>	F
7	Juliana Medina	Gerencia de Fiscalización Administrativa	Municipalidad Distrital del Rímac	4444444	<i>[Firma]</i>	F

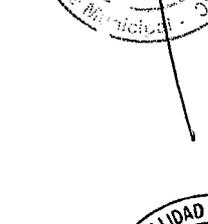
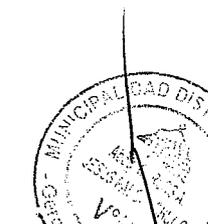
1. Apertura
Se inicia la sesión a las 09:00 p.m. con un momento de todos los presentes que comienza el punto 1º del orden del día.

2. Descripción de la reunión
Como primer punto se realizó la bienvenida al punto de inicio del procedimiento de elaboración del Plan de Manejo de Residuos Sólidos, para luego y tras un momento de presentación de cada uno de los participantes, se procedió a la elaboración del Plan de Manejo de Residuos Sólidos.

Creado con **Free-Scanner**



Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital del Rimac



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DEL RÍMAC

*Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Ayacucho y Ayacucho*

3. Aportar y/o convenir:

(4) **PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DEL RÍMAC**

4. Acuerdos

Se aprueban los siguientes acuerdos:

DESCRIPCIÓN	AREA O UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE DE EJECUCION
Acuerdo 1: PREPARAR EL PLAN DE MANEJO	
Acuerdo 2: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN	

5. Fin de la sesión

En otro punto a tratar se cierra la presente acta, firmada todos los pendicotes en señal de aprobación.

JESUS PASCARHUO
 Alcalde Municipal

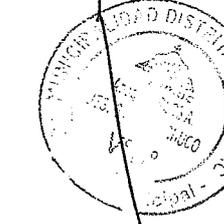
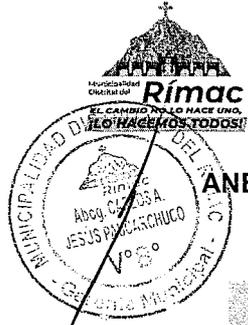
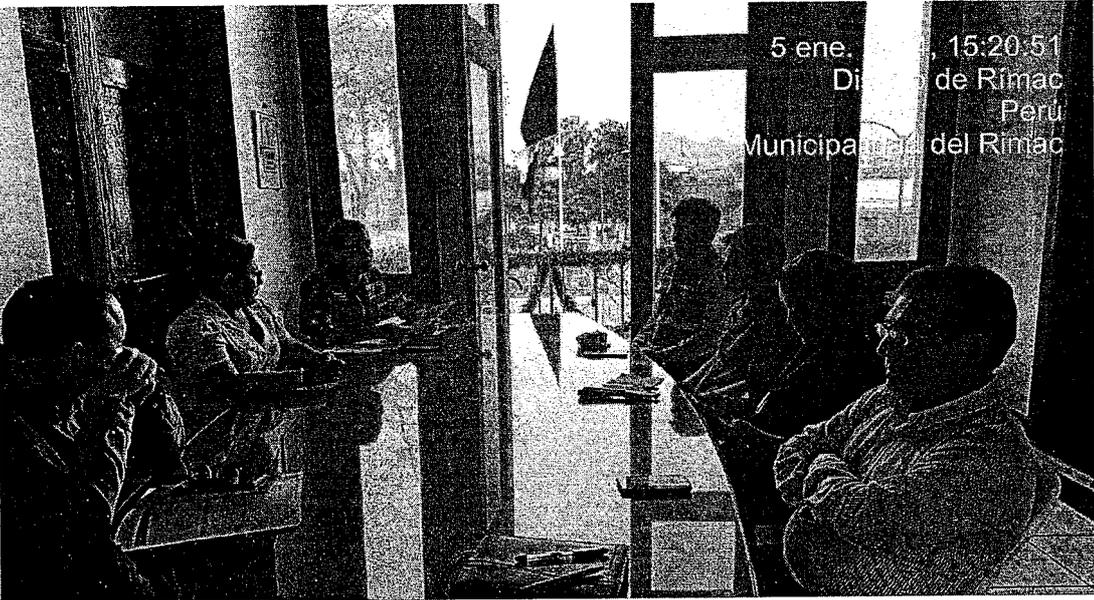
ALVARADO CASTEL
 Alcalde Pro Tempore





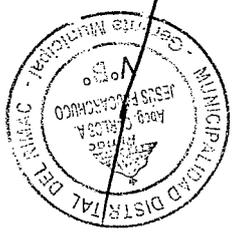
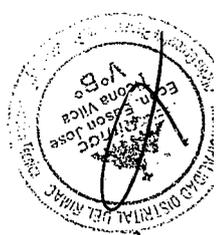
Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital del Rímac

ANEXO 3: REUNIÓN DE TRABAJO PARA ESTABLECER PLAN DE TRABAJO



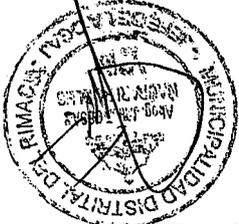
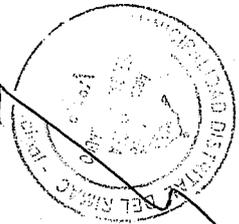


Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital del Rimac

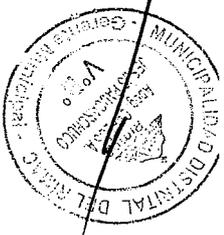
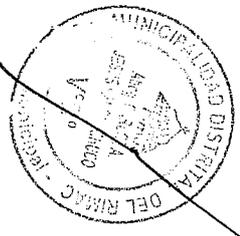
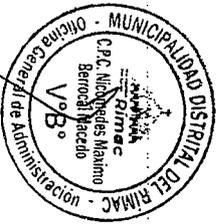
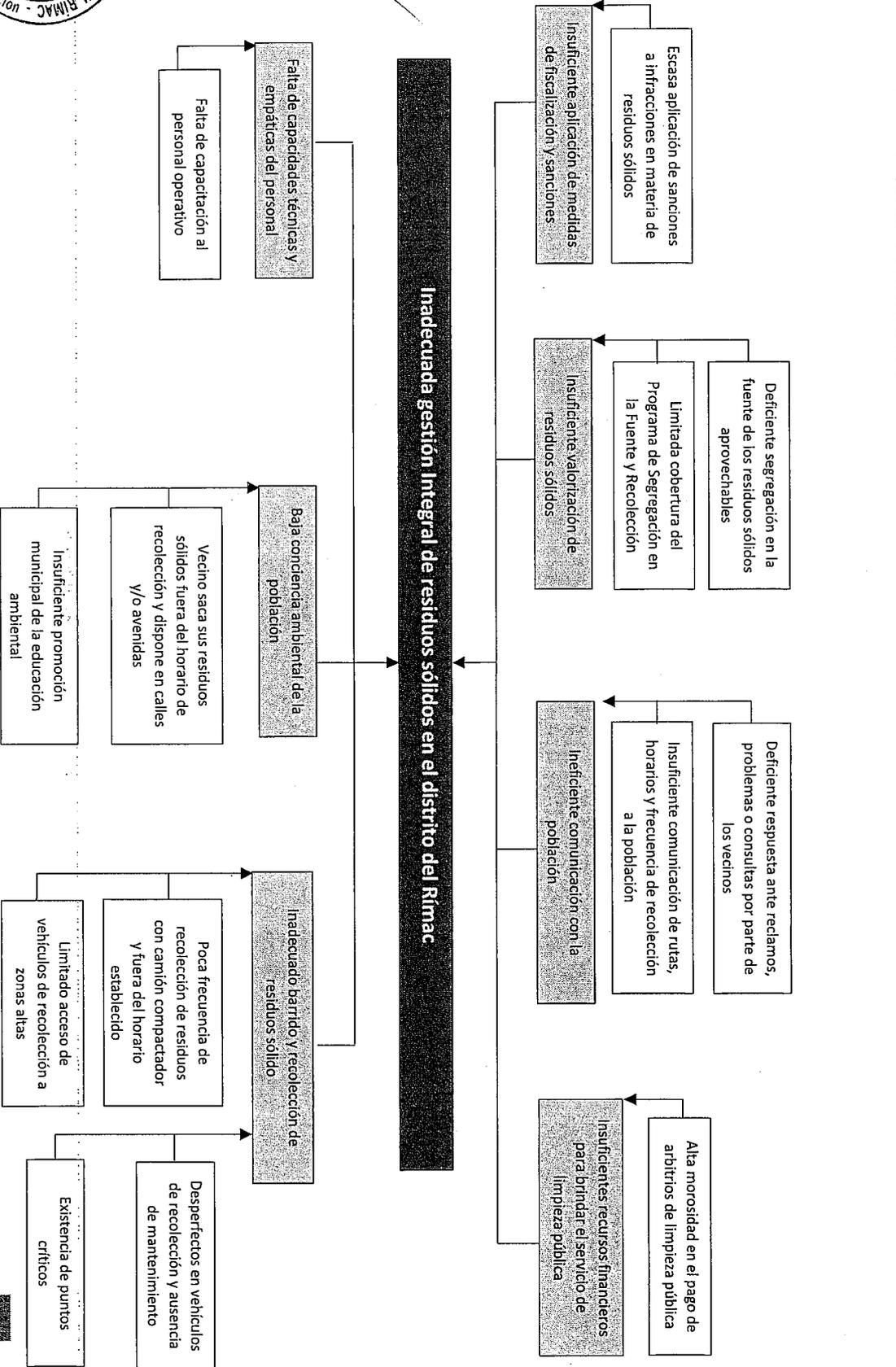


ANEXO 4: PLAN DE TRABAJO ELABORADO Y APROBADO POR EL ETM

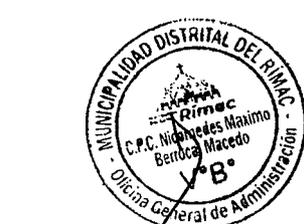
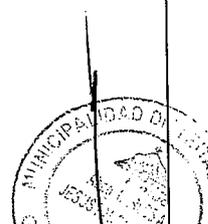
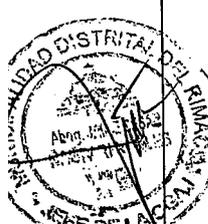
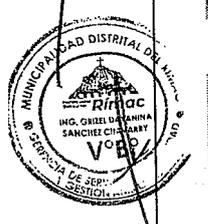
Actividad	Producto	Tarea	Tiempo de ejecución						Recursos	Responsable
			MIES 1			MIES 2				
			S1	S2	S3	S4	S1	S2		
Consolidación de la conformación del ETM	Resolución de Alcaldía	Designación de servidores (as) civiles que conformar el ETM							Sala de Reuniones Equipo Multimedia	Equipo Técnico Municipal
		Programación de reunión de trabajo								
Coordinación con actores locales	Directorio de actores locales	Invitación oficial a reuniones - Taller participativo							Computadora, impresora, courier	Equipo Técnico Municipal
		Confirmación de participantes								
Elaboración del diagnóstico e información	Diagnóstico	Visita de campo								
		Línea base situacional de acuerdo con fuentes de información							Sala de Reuniones Equipo Multimedia, Internet, Break para reuniones Computadora Impresora	Equipo Técnico Municipal y Actores Locales
		Diseño del árbol de problemas (taller participativo)								
		Priorización de problemas								
		Formulación de objetivos y metas								
		Definición de objetivos y metas								
		Definición de actividades y proyectos								
Definición del costo de las actividades y proyectos										
Formulación del PMR	Propuesta de PMR	Calendario de implementación								
Presentación		Redacción preliminar y final del PMR							Computadora, impresora	Equipo Técnico Municipal
Aprobación del PMR	PMR aprobado	Presentación y aprobación en sesión de consejo								
		Publicación oficial de la Ordenanza municipal							Sala de reuniones	Gerencia Municipal



ANEXO 7: ESQUEMA GENERAL DEL ÁRBOL DE PROBLEMAS



ANEXO 8: ACTA DE PRESENTACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y RESULTADOS DEL TALLER PARTICIPATIVO





ACTA DE REUNIÓN DEL ETM

Número de sesión	Sesión N° 3		
Fecha	25/04/2024		
Hora de inicio	10:00 am	Hora de término	12:00 pm
Lugar	Palacio Municipal		
Agenda a tratar	1. Presentación de resultados obtenidos en: <ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico situacional de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito - Taller Participativo 		

1. Apertura de la sesión

Se inicia la sesión a las 10:00 am horas del día 25/04/2024 del mes de ABRIL, con las palabras de bienvenida de la Gerencia de Servicios Al Ciudadano y Gestión Ambiental

2. Descripción de la sesión

Con la presencia de los miembros del Equipo técnico Municipal (ETM) se realizó las siguientes actividades:

- Presentación y revisión de los resultados obtenidos en el diagnóstico situacional de manejo de residuos sólidos municipales del distrito.
- Presentación y revisión de los resultados obtenidos del taller participativo.

3. Aportes y comentarios

4. Acuerdos

Se aprueban los siguientes acuerdos:

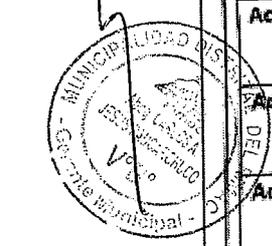
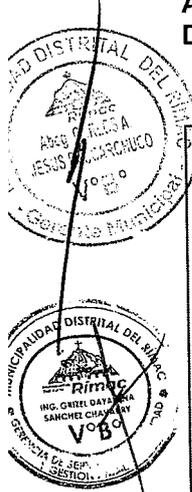
Descripción	Área o unidad orgánica responsable de ejecución
Acuerdo 1:	Validar la información obtenida en el diagnóstico situacional de manejo de residuos sólidos del distrito
Acuerdo 2:	Validar la información obtenida del taller participativo realizado.
Acuerdo 3:	



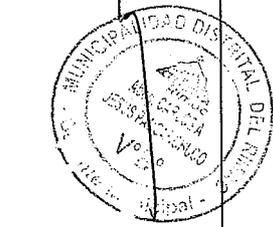
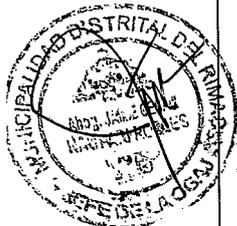
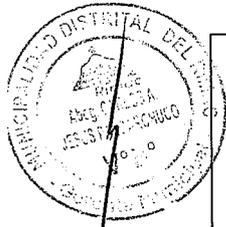
Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital del Rimac



ANEXO 9: ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC



ACTA DE REUNIÓN DEL ETM	
Número de sesión	Sesión N° 4
Fecha	02/05/2014
Hora de inicio	10:00 am
Hora de término	12:00 pm
Local	Palacio Municipal
Agenda a tratar	1. Presentación de resultados obtenidos en: <ul style="list-style-type: none"> - Presentación y revisión del Plan de manejo de residuos sólidos municipales del distrito - Aprobación del Manejo de Residuos Sólidos del Distrito
1. Apertura de la sesión	
Se inicia la sesión a las <u>10:00</u> horas del día <u>02/05/14</u> del mes de <u>MAYO</u> , con las palabras de bienvenida de <u>German de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental</u>	
2. Descripción de la sesión	
Con la presencia de los miembros del Equipo técnico Municipal (ETM) se realizó las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> - Presentación y revisión del Plan de manejo de residuos sólidos municipales del distrito. - Aprobación de Plan de manejo de residuos sólidos municipales del distrito. 	
3. Aportes y comentarios	
4. Acuerdos	
Se aprueban los siguientes acuerdos:	
Descripción	Área o unidad orgánica responsable de ejecución
Acuerdo 1:	Aprobación del Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito
Acuerdo 2:	
Acuerdo 3:	



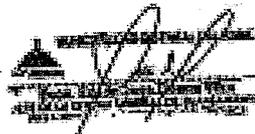
5. Fin de la sesión

En otro punto a tratar se cierra la presente acta, firmando todos los presentes en señal de aprobación

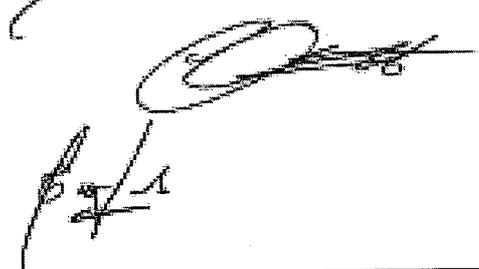
Participantes						
Nº	Nombre y apellido	Cargo	Entidad	DNI	Firma	Genero
1	Graul Rojas Sanchez Graul Rojas	Gerente de Servicios de Ciudad y Gestión Ambiental	Municipalidad Distrital del Rímac	73200052		F
2	Nicolás Berrocal Berrocal	Oficina General de Administración	Municipalidad Distrital del Rímac	03294076		M.
3	Enzo José Ticona Ticona	Oficina general de planeamiento, investigación y operación técnica	Municipalidad Distrital del Rímac	42541520		M.
4	Georgeta Clavero Clavero	Subgerencia de Participación Vecinal	Municipalidad Distrital del Rímac	09714007		M.
5	Esteban Sergio Sergio	Gerencia de Desarrollo Urbano	Municipalidad Distrital del Rímac	09734135		M.
6	CRISTINA ROSA CHAVEZ CHAVEZ	Gerencia de Administración Tributaria	Municipalidad Distrital del Rímac	01440855		F.
7	Juan Carlos Berrocal	Gerencia de Fiscalización Administrativa	Municipalidad Distrital del Rímac	47427345		F.















Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital del Rimac



ANEXO 10: FORMATO DE REPORTE DE ACTIVIDADES DEL PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES (PDMRSM)

Formato de reporte seguimiento de la implementación de los planes de manejo de residuos sólidos municipales correspondiente al año 202X⁷

1. Información general de la municipalidad

- 1.1. Nombre de la Municipalidad
- 1.2. Número de Ubigeo
- 1.3. Nombre del área o unidad orgánica responsable de elaborar el Reporte

2. Información del PDMRSM

- 2.1. Documento de aprobación ⁸del PMR
- 2.2. Fecha y año de aprobación del PMR
- 2.3. Fecha de inicio de implementación
- 2.4. Indicar el medio de acceso público al PMR⁹ (lugar o dirección web)
- 2.5. Ámbito de aplicación del PMR

Ámbito de aplicación	Urbano	Rural

2.6. Equipo técnico responsable de la implementación del PMR

Área o unidad orgánica	Nombre y apellidos	Cargo	N° de teléfono	Correo electrónico ¹⁰

Artículo 10 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Las municipalidades provinciales y distritales, en el último día hábil del mes de marzo de cada año, presentan ante el MINAM y al OEFA el reporte de las actividades ejecutadas el año anterior en el marco de los Planes de Gestión de Residuos Sólidos Municipales.

⁸ Ordenanza con la que se aprueba el Plan de Gestión de Residuos Sólidos Municipales, en el caso de Provincias corresponde al Plan Provincial de Gestión de Residuos Sólidos y en el caso de Distritos corresponde el Plan de Manejo de Residuos Sólidos municipales

⁹ Literal h) de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, que establece "Las medidas contenidas en los PIGAR de las municipalidades provinciales correspondientes y los planes de manejo distritales se mantendrán actualizadas y serán de acceso público. Estos planes se encuentran sujetos a los mecanismos del Sistema Nacional de Control.

¹⁰ De preferencia consignar un correo electrónico institucional



3. Ejecución de actividades programadas y presupuesto asignado para el año 202X.

Actividad programada ¹¹	Indicador	Propuesta	Metas		Medio de verificación de la meta ejecutada ¹²	Presupuesto programa do ¹³ (s/)	Fuente de financiamiento	Presupuesto ejecutado (S/.)
			Ejecutada	(%) Ejecución = (Total ejecutado/ meta propuesta) x 100				

En caso de requerir más filas, incluirlas.

4. Información adicional¹⁴

Información requerida	Ejecutado ¹⁵	Nivel de avance

¹¹ Consignar las actividades contempladas en el Plan y las ejecutadas en el periodo 2017

¹² Documento, memorándum, orden de pago, contratos etc.

¹³ Último PIM modificado

¹⁴ Colocar actividades que no estén programadas

¹⁵ Especificar el año de ejecución (considerar que el tiempo de vigencia del PMR es de cinco (05) años).